

ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA CULTURA DE SOLEDAD

Línea de investigación:
REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN EN LAS
ORGANIZACIONES PÚBLICAS

Eje temático:
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
BARRANQUILLA
2009

ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA CULTURA DE SOLEDAD

Línea de investigación:
REGULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN EN LAS
ORGANIZACIONES PÚBLICAS

Eje temático:
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Integrantes:
DORIS ESTHER CALDERON RIVERA
NASMEIDY LOZADA ESCALONA
JACQUELINE MEDINA ARRIETA
ANGEL VILLA PALACIO

Tutor del Proyecto:
MARUJA NAVARRO SILVA

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA
BARRANQUILLA
2009

R.T.I.

AUTORES: DORIS ESTHER CALDERÓN RIVERA, NASMEIDY KARINE LOZADA ESCALONA, JACQUELINE MARIA MEDINA ARRIETA, ANGEL ALFONSO VILLA PALACIO.

TITULO: ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

TUTOR: MARUJA DE LAS NIEVES NAVARRO SILVA.

FECHA DE ENTREGA: 4 DE JUNIO DE 2.009

**TIPO DE IMPRESIÓN: COMPUTADOR
CIRCULACIÓN: INSTITUCIONAL**

RESUMEN

El estudio se centró en la labor que viene realizando el Instituto Municipal de la Cultura de Soledad y de las posibles variables que pueden ser introducidas, en el diseño de la asignación presupuestal de dicho organismo.

El grupo investigador comprobó que, en efecto, el municipio y el Concejo se hallan empeñados en sacar provecho de dicho instituto, a favor de la cultura de ancestral de la comunidad, manteniendo y cultivando los valores tradicionales, así como las expresiones culturales propias de esa comunidad. No obstante, se halló que algunas partidas son poco prácticas, en razón de su aplicabilidad a aspectos poco dicientes y e impactantes, en razón de los objetivos del Instituto.

El presupuesto que se destina al Instituto es modesto pero, en concepto del grupo, es posible una redistribución que lo haga más práctico y que redunde en beneficio de la comunidad, particularmente en cuanto toca a las nuevas generaciones.

Una de las grandes preocupaciones del Instituto es la generación de un sentido de pertenencia hacia el municipio y sus expresiones culturales; teniendo en cuenta que Soledad es cuna de ritmos autóctonos y gran protagonista a nivel nacional de su interpretación. A ello hay que sumar que este municipio es cuna de grandes artistas que promovieron el nombre de Colombia en el mundo, a través de expresiones rítmicas como el Merecumbé. En razón de ello, estima el grupo que el presupuesto debe no sólo ser revisado en su monto, sino en los conceptos con los que es diseñado, a fin de lograr una racional distribución de los modestos recursos, en aras de la obtención de excelentes resultados en ese sentido.

Para efectos de la investigación, se recurrió a información oficial del municipio, la cual fue obtenida en razón de su carácter público, previo el lleno de requisitos establecidos por la ley, para estos efectos.

El grupo concluye que el Presupuesto es susceptible de traslado de muchas de sus partidas, a fin de tornarlo racional y práctico y para que la inversión de los recursos del municipio se manifiesten en una expresión de voluntad popular y de las autoridades, en torno al rescate, conservación y promoción de los valores culturales y de la adquisición de una nueva cultura popular, manifiesta en la preocupación permanente por todo cuanto afecta a la vida comunitaria de Soledad.

PALABRAS CLAVES: CULTURA, MUNICIPIO DE SOLEDAD, FOLCLOR, COSTUMBRES, PERTENENCIA, PRESUPUESTO, PARTIDA PRESUPUESTAL, TRASLADO PRESUPUESTAL.

ABSTRACT

The study focused on the ongoing work of the Municipal Institute of Culture of Solitude and of the possible variables that can be introduced into the design of the budgetary allocation by the body.

The research team found that, in effect, the municipality and the council are determined to take advantage of this institute, for the ancestral culture of the community by maintaining and cultivating the traditional values and cultural expressions of that community. However, we found that some items are impractical, because of its applicability to areas telling ye little shocking, given the objectives of the Institute.

The budget allocated to the Institute is modest but, in the group, you can redistribute it and make it more practical for the benefit of the community, particularly in relation to new generations.

A major concern of the Institute is to generate a sense of belonging to the municipality and its cultural expressions, taking into account that Soledad is home to indigenous rhythms and great national hero of his. To this we must add that this town is home to great artists who have promoted the name of Colombia in the world, through the rhythmic expressions Merecumbé. Thus, the group estimated that the budget should be revised not only its amount, but on the concepts with which it is designed to achieve a rational distribution of the modest resources, in order to obtain excellent results in this regard.

For purposes of the investigation, it turned to official information from the

municipality, which was obtained by virtue of their public nature, prior to the full requirements of the law for this purpose.

The group concluded that the Budget is likely to move many of its items in order to make it sound and practical so that the investment of resources in the county are felt in an expression of popular will and the authorities about ransom , conservation and promotion of cultural values and the purchase of a new popular culture, manifested in the concern for all that affects the community of Soledad.

KEYWORDS: CULTURE, municipality of Soledad, folklore, customs, MEMBERSHIP, budget, budget items, budget transfers.

ANALISIS Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

AUTORES: DORIS ESTHER CALDERÓN RIVERA, NASMEIDY KARINE LOZADA ESCALONA, JACQUELINE MARIA MEDINA ARRIETA, ANGEL ALFONSO VILLA PALACIO.

TUTOR: MARUJA DE LAS NIEVES NAVARRO SILVA.

RESUMEN

Ante la mirada de todos se encuentra el manejo de los recursos económicos que recibe el municipio de Soledad, y una de las tantas dependencias que es cuestionada por recibir altos presupuestos que no son distribuidos en el desarrollo de sus objetivos, es el Instituto Municipal de Cultura de Soledad. Situación que

llamó mucho la atención de este equipo de trabajo para realizar un análisis y evaluación de cada rubro que dicho ente público recibe y su manera de distribuir los recursos para el desempeño de sus actividades.

Pero todo si que depende del manejo de estos dineros, porque es a través de ellos que se

pueden desarrollar programas de escuelas Integrales, expansión de patrimonios artísticos y la conservación de nuestras tradiciones artísticas. Y lo más grade para nosotros los futuros contadores la imagen de certificar y dar avales a presupuestos que son manejados de la peor manera.

PALABRAS CLAVES

ANALISIS, COMUNIDAD, DISTRIBUCIÓN, PRESUPUESTO Y RUBROS

ABSTRACT

The eyes of all is the management of economic resources received by the municipality of Soledad, and one of the many units that is questioned by receiving high budgets that are not distributed in the development of its purpose, the Municipal Institute of Culture Soledad. Situation that attracted much attention from this task force to

conduct an analysis and evaluation of each item that the public receives and the way it allocates resources to perform their activities.

But if it depends on the management of these monies, because it is through them that they can develop programs Integrals schools, expansion of artistic heritage and conservation of our artistic traditions.

And the future for us grade the image of accountants to certify and guarantee that budgets are managed in the worst way.

artistic heritage and conservation of our artistic traditions. And the future for us grade the image of accountants to certify and guarantee that budgets are managed in the worst way.

KEYWORDS

Analytical, communications, distribution, and budget items

5. INTRODUCCION

El municipio de Soledad es representativo en la Costa Atlántica. Eventualidades como el nacimiento en su área urbana de Francisco Galán, inventor del Merecumbé y de Alcy Acosta, bolerista de gran atractivo en el interior del país, hacen de Soledad un municipio muy particular, que requiere de especial atención oficial, ya que constituye un patrimonio cultural del departamento.

No obstante lo anterior, Soledad evidencia el abandono o, por lo menos, la poca atención de sus últimos gobernantes, aunque es de reconocer que en la pasada administración departamental fue mucho lo que se hizo por sacar adelante a este importante ente territorial.

La problemática objeto de estudio se centra en la conservación y promoción del patrimonio cultural del municipio, a través del Instituto Municipal de la Cultura. Pero la problemática se enfoca desde los componentes básicos de la cultura, como son la apariencia física del municipio, la calidad de servicios públicos y la conservación de los aspectos artísticos y culturales que conforman el patrimonio cultural de los soledaños.

6. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Cultura de Soledad, constituye como ente oficial encargados del desarrollo de eventos culturales y fomento del arte en todas las dimensiones, por tanto a menudo desempeñan planos de acciones que requieren presupuestos expresados en valores financieros, que al ser analizados con periodos anteriores es notorio ciertas variaciones. Esta situación es reflejo de las actividades a ejecutar y el incremento de los gastos que cada uno contrae, bajo un tiempo y soportes de aplicación, sin este previo estudio de estos cambios da paso a la vigilancia de entes de control y la posibilidad de desaparición.

Aquí se pretende mediante algunos conceptos acerca de la formulación de los presupuestos municipales, funciones del presupuesto, importancia del presupuesto detectar causas que pueden ocasionar impacto en el ente económico en estas podemos señalar:

El aumento de actividades a desarrollar por la entidad oficial.

Manejo y variaciones a los gastos que acarrea la organización.

Situaciones ajenas que maneja el ente debido a los incrementos de precios, inflación y aumento de la moneda lo cual conlleva a un alza en los egresos presupuestales.

Las variaciones en los presupuestos en entidades oficiales determinadas por el aumento de actividades a desarrollar y las diferencias entre lo presupuestado con los gastos reales del periodo permiten pronosticar la vigilancia de entes de control y la posible desaparición de ente oficial que podría mejorar en las distribuciones de recursos.

Esta situación permite señalar un posible control al pronóstico de la situación creada por el aumento de actividades y los incrementos de los gastos comparados con periodos

anteriores, determinando el requerimiento de una distribución y control dirigida a los gastos y mal manejo de recursos que se utilizan en el periodo.

6.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los efectos del mal manejo presupuestal en el Instituto de Cultura Municipal de Soledad está deteriorando la esperanza de emprender mecanismos confiables que permitan el surgimiento de la comunidad.

Existe una gran realidad que asota no tan solo al municipio de Soledad sino al país en general y eso radica en la manera como el problema del cambio de gobernantes y distribución de recursos, ocupan un espacio de gran interés en el entorno social tanto para la personas como para el estado que desean llegar a la cumple del progreso social. Por eso cabe aclarar que un presupuesto bien estructurado es el mecanismo de progreso, que lleva consigo el desarrollo del municipio.

Sin duda es un tema de mucha controversia y pocas soluciones donde nadie se preocupa en establecer alternativas eficaces, por tanto es notorio ver los impactos negativos se han penetrado en la sociedad, ocasionando un deterioro en la esperanza de un municipio que busca un progreso.

6.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Por lo general el grado en que se desarrolla un fenómeno o tema en particular deja la posibilidad de formular interrogantes indispensables para la adquisición de conocimiento.

En el caso de la evaluación y análisis de presupuesto en el instituto municipal de cultura de soledad se tiene la necesidad de aclarar los factores o recursos que lo constituyen; a si como la distribución de beneficios que requiera para el desarrollo funcional del ente publico y a

su vez los efectos que tiene sobre puntos cruciales que involucran a toda la comunidad, esto nos lleva a plantear preguntas como:

¿Por qué el progreso del municipio en el ámbito cultural es producto del manejo de los presupuestos?, ¿Qué tanto contribuye el análisis y la evolución del presupuesto de cultura de soledad como mecanismo confiable en una pronta solución?

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Plantear estrategias basadas en la sana disposición y distribución de los recursos, que permitan la recuperación de una buena prestación de servicios públicos y el fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales, en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los rubros que constituyen el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura de Soledad y evaluar la manera como se distribuyen, para el desarrollo de la cultura en el municipio.
- Formular propuestas para el requerimiento presupuestal del año siguiente, según las partidas de gastos.
- Proponer una estrategia adecuada para la asignación los recursos presupuestados, con el propósito de conservar y promocionar las expresiones culturales, en Soledad, Atlántico.

8. REFERENTE TEORICO

Los órganos que forman parte del presupuesto general del municipio de Soledad, deberán elaborar el proyecto de programa anual, mensualizando de caja, entre el 10 al 20 de diciembre, para efecto, tendrán como base el decreto de liquidación del presupuesto, la ejecución presupuestal de vigencias anteriores y los programas de desarrollo en la vigencia fiscal.

Una vez elaborado el proyecto de programa se deberá emitir a la secretaria de hacienda, información a su vez la ejecución presupuestal de ingresos y gastos detallados de los rubros de acuerdo con las clasificación establecida, que el Instituto Municipales de Culturas deben ejecutar en el desarrollo normal de sus actividades.

Las cuotas preliminares se fijaran de acuerdo a los cálculos de los ingresos y gastos estimados en el plan financiero.

Por tanto el plan de inversiones complementa con el de la oficina de planeación, deberá ser presentado por el alcalde a consideración y aprobado por el respectivo consejo, encargados para señalar los acuerdo municipales de cada jurisdicción.

8.1 MARCO DE LEGAL

Acuerdo N°020 de 1996 (marzo 28) donde el Concejo Municipal bajo sus condiciones legales acuerda:

La creación del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, como un establecimiento público del nivel Municipal, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Acuerdo N°049 DE 1998 (diciembre 23) por el cual se crea la estampilla pro cultura en el municipio de soledad, recurso disponible para la alcanzar sus objetivos

9. METODOLOGÍA

9.1 PARADIGMA

La investigación será de corte crítico social y en consecuencia, se rige por el mismo paradigma.

9.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Análisis y síntesis son procesos que permiten al investigador conocer la realidad. René Descartes, al referirse a normas básicas del proceso científico, señala que la explicación a un hecho o fenómeno no puede aceptar como verdad si no ha sido conocida como tal. Por otro lado, el conocimiento de la realidad puede obtenerse a partir de la identificación de las partes que conforman el todo (análisis) o como resultado de ir aumentando el conocimiento de la realidad iniciando con “los elementos más simples y fáciles de conocer para ascender poco a poco, gradualmente, al conocimiento de lo más complejo”. Esta es la síntesis.

El análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones causa-efecto entre los elementos que componen este objeto de investigación

9.3. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información se recolectará directamente de las oficinas administrativas del Instituto Municipal de Cultura de Soledad y el Concejo Municipal mediante los mecanismos constitucionales consagrados en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículos 5º ss del Decreto 01 de 1984, el acuerdo 020 de 1996 y el acuerdo 049 de 1998.

10. RESULTADOS

10.1. PROPUESTAS PARA OBTENCION Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

A partir del informe de gestión del año 2008 y teniendo en cuenta que, como ente oficial, el Instituto de la Cultura de Soledad debe ceñirse a lineamientos estrictos, en cuanto tiene que ver con sus actividades y el manejo de recursos, el grupo se permite plantear la siguiente propuesta:

La polarización de los recursos es uno de los problemas de los presupuestos relativamente bajos, como lo es el de la Cultura en el municipio de Soledad. El grupo investigador considera que los recursos deben destinarse a dos o tres objetivos fundamentales en cada año, de manera que los recursos permitan alcanzar esos objetivos, mostrando eficiencia y eficacia en la administración, en cuanto toca a la cultura.

Se estima que los recursos, por ser pocos, deben centrarse en objetivos concretos, utilizando para ello los canales educativos. Las nuevas generaciones son las llamadas a mantener las tradiciones, a promover los ritmos y costumbres vernáculas y deben ser ellas las depositarias de la atención del Municipio, en cuanto tiene que ver con la inversión en programas de cultura.

Consideran los integrantes del grupo investigador, que muchas pequeñas partidas hacen muy poco pero causan gran daño a la disponibilidad de recursos. Existen algunos aspectos que no deben ser asumidos por el Instituto de la Cultura y entre ellos es mencionar el rubro “Apoyo a fiestas del Carnaval”, por dos razones fundamentales:

- En primer lugar, el Carnaval no es patrimonio autóctono de Soledad, aunque el municipio lo vive y lo disfruta plenamente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que esta festividad es regional, aunque su epicentro en Colombia sea la ciudad de Barranquilla.

En la actualidad y de acuerdo con el documento oficial objeto de este análisis, el carnaval cuenta con una partida de \$98.000.000 provenientes de los recursos que asigna el Concejo al Instituto de la Cultura, pero la fiesta del carnaval es autosostenible y el municipio puede financiarlas y realizarlas plenamente, al margen del presupuesto del Instituto de la Cultura.

En efecto, si se deslinda el Carnaval del Instituto de la Cultura, se crea una Junta Administradora del Carnaval que bien puede conseguir patrocinio de la empresa privada, particularmente de los fabricantes y distribuidores de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tanto regionales como nacionales. De hecho, no hay un solo certamen que no lleve el patrocinio de estas empresas y por ello se estima redundante que no se canalicen esos

ingresos para financiar el carnaval, al margen del magro presupuesto del Instituto de la Cultura.

Parte del dinero asignado para apoyo a las festividades del Carnaval, podría ser reasignado al rubro 04.03 Apoyo y fortalecimiento de información, investigación comunicación, formación de las expresiones multiculturales. Al respecto cómo el Merecumbé, ritmo insignia del municipio, no cuenta con un Festival oficialmente organizado, con recursos oficiales, para promocionar al municipio como cuna del mencionado ritmo, que aún hoy es de los más apetecidos en la Cuenca Caribe.

El Festival, podría organizarse con las mismas categorías que se utilizan en eventos similares, como el Festival de la Leyenda Vallenata, por citar un ejemplo, que ha hecho que el Vallenato trascienda internacionalmente y que el ritmo se mantenga generación tras generación, con sus categorías Infantil, Juvenil, Aficionado y Profesional. Este festival podría ser complementado con el festival de la Décima, especie de trova que ha ido perdiendo imagen y que muy pocos hoy conocen y menos aun practican, precisamente porque no ha sido difundida y no se cultiva a nivel de planteles educativos, en los cuales debería formar parte del Currículo de los niveles Básica Primaria y Bachillerato.

El género de la Décima, al ser menos comercial, debería contar con apoyo directo del Instituto, asignando premios en las categorías Infantil, juvenil, Aficionado y Profesional, con una asignación total de premios de \$12.000.000, lo cual no constituiría ninguna carga

adicional, puesto que podrán ser tomados de la partida actualmente asignada a apoyo del Carnaval, evento que, como se expresó, es susceptible de autosostenimiento mediante el sistema de patrocinios y de eventos en sitios privados, patrocinados por el Instituto de la Cultura.

Hay un aspecto fundamental y es el relacionado con la enseñanza de la cultura tradicional, no sólo de Soledad, sino de todo el Caribe colombiano. La misma debe curricularizarse, de manera que sea obligatoria en los planteles del Estado, como parte del currículo de enseñanza básica. El Instituto de la Cultura, debe crear, con el excedente de la partida destinada inicialmente al Carnaval, un grupo didáctico que promueva actividades en los planteles, con la participación competitiva de los mismos, en las categorías de conjuntos de Cumbia, por niveles educativos. Simultáneamente, dictar conferencias sobre el origen de los instrumentos autóctonos, la forma de fabricarlos y promover que los estudiantes se conviertan en pregoneros de sus bondades, a través de la enseñanza de los puntos básicos de su interpretación.

Este grupo didáctico no requeriría una inversión en dotación superior a los \$10.000.000, ya que los instrumentos son artesanales y sus materiales son de fácil consecución en el municipio, en su área rural. Los docentes deberían capacitarse a través del Instituto, para que se conviertan en propagadores de una cultura ancestral que ha dado lustre al municipio.

El rubro 04.08. “apoyo a festivales” es muy vago en su contenido. Esa partida de \$58.000.000 puede ser destinada a la formación de auténticos festivales regionales no comerciales, como concursos de bandas de paz, concursos del cuento “Echame el cuento”, los cuales deben basarse o tener un pie forzado (al estilo de las Décimas) sobre la historia de Soledad, sus personajes tradicionales, sus comidas, costumbres, etc.

Dentro de esa misma partida y en el mismo concurso, podría realizarse el concurso de mitos y leyendas, a través de obras de teatro, entre los planteles educativos. En Ciénaga, por ejemplo, se celebra el Festival del Hombre Caimán, mediante el cual se mantiene viva una leyenda propia de ese municipio. Este ejemplo debe ser recogido para recrear leyendas, mitos, tradiciones.

El rubro 04.06, por la suma de \$35.000.000 es también sumamente difuso y no aporta luces en su enunciación, que permitan determinar de qué se trata y para qué sirve.

Estiman los autores de esta propuesta que ese rubro puede ser destinado a la creación y sostenimiento de una Sinfónica Juvenil. Esta modalidad no es ajena al municipio de Soledad, si se tiene en cuenta que Francisco Galán grabó música popular al estilo sinfónico, el cual tuvo gran acogida. En efecto, “Baile de Gala” fue la demostración de que ritmos como el Merecumbé, la Cumbia, el Porro y otros aires de la región Caribe, son sumamente agradables de escuchar cuando se los interpreta instrumentalmente en estilo clásico. El rescate de esta práctica podría darse a través de la creación de la Sinfónica Juvenil de Soledad, la cual tendría como objetivo inicial, mostrar la otra cara de los ritmos del

municipio y de la región, por toda Colombia, tal como lo hace la Banda de Soledad, integrada por jóvenes, pero desde otra perspectiva rítmica.

Para efectos de este proyecto, se puede establecer un convenio con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, a fin de que se cuente con un apoyo técnico profesional, que permita vislumbrar resultados en el corto tiempo y dar oportunidad a muchos jóvenes inclinados por la música instrumental, que hoy permanecen ignorados en el municipio.

Dentro de los Gastos Generales anteriormente relacionados, aparece el rubro Sentencias y Laudos, cuyo monto es sumamente importante, teniendo en cuenta la naturaleza y tamaño corporativo del Instituto de la Cultura. Este rubro debe ser analizado y, en lo posible, disminuido en su monto total, con beneficio direccionado a la dotación de materiales de trabajo del Instituto, actualización de equipos de oficina, etc., al menos, por un año, de manera que el Instituto cuente con una infraestructura de servicio moderna, susceptible de comunicarse y de ser accedida desde cualquier punto del país y del mundo, sin mayores inconvenientes técnicos.

Las sentencias y laudos conforman un rubro opcional que, en el caso del Instituto de la Cultura, aparece con una asignación sumamente alta. Además, su control es muy relativo y por ello, se estima que se debe analizar el sentido del rubro y el monto de su asignación. Esas partidas, debidamente administradas, permitirían al municipio contar con una Casa

Teatro de la Cultura, con local propio, accesible para eventos oficiales y privados, todos ellos relacionados con las distintas facetas de la cultura.

11. CONCLUSIONES

El análisis de la situación de la Cultura en el municipio de Soledad es a la vez frustrante y prometedor. Es frustrante, en cuanto se observa una poca atención por parte de las autoridades municipales y prometedoras, porque el municipio no ha perdido su ancestro y las nuevas generaciones aún conservan interés por las tradiciones y costumbres municipales.

Soledad es un municipio importante en la Costa Atlántica. Sus ingresos son considerables, en relación con otros municipios y equiparables, en muchos aspectos, a los de la capital del Atlántico. De ahí que la Cultura no debe ser una damnificada, que se atiende simbólicamente a través de un Instituto de la Cultura que carece de medios de funcionamiento adecuado, entre otras cosas, por una distribución caprichosa de los relativamente pocos recursos disponibles. Se dice relativamente pocos, porque la asignación presupuestal actual supera los seiscientos millones (\$600.000.000) de pesos y esa suma, debidamente administrada, debería mostrar resultados concretos y no simples alusiones a eventos de poca trascendencia, que se convierten en el vertedero a través del cual los fondos municipales se tornan inocuos, inútiles, por la mala inversión.

Estima el grupo investigador que el principal objetivo deben constituirlo la niñez y la juventud. Actualmente, muchos valores del folclor de Soledad se hallan en la etapa de

adulto mayor y por ello se debe aprovechar para que engendren la semilla del folclor municipal en las nuevas generaciones.

Los recursos no deben distribuirse en razón de un monto disponible sino de una necesidad identificada. Observa el grupo investigador cómo algunas partidas resultan redundantes, como la del Carnaval, evento autosostenible, como lo prueba la Fundación Carnaval de Barranquilla, que no sólo se sostiene sino que muestra utilidades, las cuales aun son criticadas por algunos por considerarlas pírricas en comparación con la magnitud del evento.

Los Colegios deben ser el objetivo del Instituto de la Cultura. Es allí donde se debe reafirmar la inclinación por los ritmos autóctonos, por las costumbres, por las tradiciones religiosas, culturales, etc. Ese es el campo ideal para sembrar la reculturización a que hace alusión el Concejo, cuando habla de la recuperación de los valores culturales y la creación de sentido de pertenencia por el municipio. Sentido de pertenencia que se ha ido diluyendo en el tiempo, por razones distintas, entre las cuales el descuido oficial ocupa lugar de privilegio.

Las propuestas formuladas obedecen al análisis global de la situación, ya que no se dispuso de información pormenorizada por parte de la Alcaldía Municipal ni del Instituto de la Cultura, que permitiera formular una propuesta concisa, que abarcara el monto total de las asignaciones presupuestales, pero desde una perspectiva más ajustada a las necesidades del municipio. De ahí que sólo se hayan tomado algunos rubros que, en criterio de los autores, ameritan revisión y reprogramación, al tenor de lo propuesto en este estudio.

12. REFERENCIAS

- GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATÁNTICO. Boletín informativo.
- MUNICIPIO DE SOLEDAD. Informe de Alcaldía a 2007. Soledad: Alcaldía Municipal. 2008.
- SOLANO SOLERA, Roberto. Informe de Contraloría Departamental, a Enero de 2005.
- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. El próximo 3 de Noviembre vence plazo para disponer de rellenos sanitarios.
- MUNICIPIO DE SOLEDAD. Informe del Concejo Municipal. Según archivos recopilados.
- www.alcaldiadesoledad.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
TITULO	
INTRODUCCIÓN	4 - 5
1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Planteamiento Del Problema	6 - 13
1.2. Formulación Del Problema	14
1.3. Sistematización Del Problema	15
2. JUSTIFICACIÓN	16
3. OBJETIVOS	
3.1. Objetivo General	17
3.2. Objetivos Específicos	17
4. MARCO REFERENCIAL	
4.1. Antecedentes	18-21
4.2. Marco Teórico	22
4.3. Marco Geográfico	22
4.4. Marco Conceptual	23- 24
4.5. Marco Legal	25- 26
5. DISEÑO METODOLÓGICO	
5.1. Paradigmas	27
5.2. Tipo De Estudio	27

5.3. Método De Investigación	27
5.4 Recolección de información	28
6. CRONOGRAMAS	29
7. PRESUPUESTO	30
8. ESTRUCTURA DE LOS CAPITULOS	31
9. DESARROLLO DE CAPITULOS	32-60
10. ANALISIS DE RESULTADOS	61-65
11. CONCLUSIONES	66-67
12. RECOMENDACIONES	68
13. BIBLIOGRAFIAS	69
14. ANEXOS	70-74

INTRODUCCIÓN

El municipio de Soledad es uno de los más importantes del departamento del Atlántico. Se halla ubicado al suroriente de la capital del departamento y sus límites urbanos se confunden con los del distrito de Barranquilla, formando también parte del área metropolitana de la misma ciudad.

El municipio de Soledad es emblemático en la Costa Atlántica. Acontecimientos como el nacimiento en su área urbana de Francisco Galán, inventor del Merecumbé y de Alcy Acosta, bolerista de gran atractivo en el interior del país, hacen de Soledad un municipio muy particular, que requiere de especial atención oficial, ya que constituye un patrimonio cultural del departamento.

No obstante lo anterior, Soledad evidencia el abandono o, por lo menos, la poca atención de sus últimos gobernantes, aunque es de reconocer que en la pasada administración departamental fue mucho lo que se hizo por sacar adelante a este importante ente territorial.

La problemática objeto de estudio se centra en la conservación y promoción del patrimonio cultural del municipio, a través del Instituto Municipal de la Cultura. Pero la problemática se enfoca desde los componentes básicos de la cultura,

como son la apariencia física del municipio, la calidad de servicios públicos y la conservación de los aspectos artísticos y culturales que conforman el patrimonio cultural de los soledesños.

1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Soledad se halla ubicado en el Departamento del Atlántico, sobre el margen izquierda del río Magdalena, al sur de la capital del Departamento, es decir, el Distrito de Barranquilla.

Tanto Soledad como Malambo, fueron puertos fluviales primero que Barranquilla y su importancia fue muy marcada en el desarrollo del Departamento, particularmente del comercio con Santa Marta, a través de una serie de caños, hoy extinta en su mayoría, que comunicaban al río Magdalena con la Ciénaga Grande de Santa Marta. Pero el municipio de Soledad, en la medida en que el capital del departamento se fue desarrollando, sacó partido de su cercanía a la capital, para promover su propio desarrollo como ente municipal.

Tradicionalmente, el municipio de Soledad ha competido con el de Sabanalarga, para constituirse en el segundo municipio del Departamento. Hoy, la economía de Soledad es una economía sumamente importante, tanto, que ha dado motivo a que en el municipio, en torno a sus recursos, se haya creado una serie de problemas en el manejo de los recursos (corrupción), denunciada por la Contraloría General de la República y por la Contraloría Departamental, en el sentido que los fondos se manejan con muy pocos escrúpulos, trayendo como consecuencia, que muchos servicios elementales se presten deficientemente, como la evasión de los recursos que suministra el estado para el desarrollo de la cultura de del municipio, por ejemplo, que ha conllevado a los entes de control solicitar insistentemente informes de los presupuestos y el manejo de este al Instituto Municipal de Cultura de Soledad.

Los orígenes de la fundación del asentamiento de Soledad se remontan al año de 1598 cuando algunos indígenas fueron llevados allí bajo el mando del Capitán Antonio Moreno Estupiñán, con el propósito de construir unas porquerizas. Los fundación de Soledad se remonta a 1598, cuando 8 indígenas fueron llevados allí bajo el mando del Capitán Antonio Moreno Estupiñán, para establecer un criadero de cerdos y construyeron un bohío de 45 m largo por 14 m de ancho, 83 corrales y 63 porqueras. El sitio se convirtió poco a poco en un caserío de "vecinos libres". En 1640 Melchor Caro tramitó la fundación legal del poblado, la Porquera de San Antonio, que en 1743 recibió la categoría de parroquia, inaugurada el 20 de enero de 1744, con el nombre de Soledad. En el año 1813 se le concedió el título de Villa y en 1824 se le designó cabecera del tercer cantón de la provincia de Cartagena.

En el año de 1743 el antiguo sitio de la Porquera de San Antonio logró la categoría de parroquia hasta que en el año de 1813 se le concedió el título de "Villa" con el nombre de Soledad de Colombia. Posteriormente en el año de 1824 a dicha Villa se le designó como cabecera del "Tercer Cantón de la Provincia de Cartagena".

Como uno de los hechos históricos más relevantes se registra la visita del Libertador Simón Bolívar a estas tierras, quien llegó bastante enfermo el 4 de octubre de 1830 permaneciendo aquí hasta el 7 de noviembre del mismo año. Soledad fue campo de batalla en 1859 entre los ejércitos liberales y conservadores que estaban al mando de Don Vicente Palacio y del General Joaquín Posada Gutiérrez, respectivamente.

Ecología

El principal recurso natural de soledad es el Rio Magdalena, que baña toda la margen oriental de sus tierras ofreciendo además todo su potencial ictiologico

Economía

El Municipio de Soledad se caracteriza por el gran conglomerado de industrias que desarrollan fundamentalmente actividades como la farmacéutica y la de generación de energía termoeléctrica

Limita por el norte con el distrito especial de Barranquilla, siendo el lindero el Arroyo Don Juan; por el sur con Malambo; por el oriente con el departamento del Magdalena, del cual está separado por el río Magdalena; y por el occidente con Galapa.

Configuración

Se trata fundamentalmente de un gran centro urbano (el 98% de la población habita en la cabecera). Está conformado por 190 barrios, entre los cuales se pueden mencionar Villa Katanga, Villa Muvdi, El Hipódromo, El Ferrocarril, La Lomita, El Pasito, Cachimbero, Soledad 2000, Los Robles, Carnero, Cortijo, Siete de Agosto, Doce de octubre, Las Gaviotas, Urbanización El Parque, Las Trinitarias, Las Moras, Villa Zambrano, La Farruca, Simón Bolívar, Costa Hermosa, la arboleda, los Cedros y Villa Hermosa. Las tierras del municipio son planas, pero cerca al río Magdalena son cenagosas.

En el año de 1936 comenzó a operar el Aeropuerto de Soledad, el cual cada día le genera más reconocimiento en el país, con una corta pista asfaltada y un pequeño edificio. En 1938, se construyó el primer hangar y en los años cuarenta, Avianca trasladó toda la dotación del Aeropuerto de Veranillo al Aeropuerto de Soledad para prestar servicio a la ciudad de Barranquilla, que luego se llamará Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz. En diciembre de 1968 acabó de construirse la pista actual, con una longitud de 3.000 m. El 4 de Abril de 1981 se

inauguró el nuevo terminal de pasajeros, que ya había comenzado a operar en 1979,

Gastronomía

Butifarras soledañas, producto gastronómico que ha permitido reconocer al municipio nacionalmente por ser la cuna en el país de la butifarra, embutido de origen catalán, que es una de las insignias culinarias de la Costa Caribe.

Función Constitucional

Las funciones del Concejo Municipal de Soledad, están establecidas por la Constitución y la Ley 136 de 1994.

Definición, Integración y Periodo: El Concejo Municipal es una corporación administrativa de elección popular, integrada por el número de miembros que determina la ley, no pudiendo ser inferior a siete (7) ni superior a veintiuno (21), de acuerdo con la población respectiva. Sus miembros reciben el nombre de Concejales quienes representan al pueblo y en el ejercicio de sus funciones deberán actuar en bancadas, consultando al efecto el Régimen Disciplinario de sus partidos o movimientos políticos y propendiendo siempre por la consolidación de decisiones justas que procuren el bien común. Su periodo de permanencia es de cuatro (4) años reelegibles indefinidamente.

Los concejales representan al pueblo y son responsables políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.

Autonomía: El Concejo, como suprema autoridad municipal es autónomo en materia administrativa y presupuestal.

Atribuciones: El Concejo Municipal ejercerá las atribuciones, funciones y competencias establecidas en la Constitución Política de 1991 y en el Régimen Legal ordinario aplicable a los municipios, especialmente en materia normativa y de control político.

Sede: El Concejo sesionará en la cabecera municipal y en el recinto señalado oficialmente para tal efecto; ordinariamente por derecho propio, durante los períodos señalados por la ley y extraordinariamente por convocatoria del alcalde.

Cuando se trate de asuntos que afecten específicamente a un corregimiento o comuna, el Concejo Municipal podrá hacer presencia cuando se convocare a cabildo abierto con sujeción a los preceptos de la ley estatutaria de los mecanismos de participación ciudadana.

Decisiones del Concejo: Las principales decisiones de la corporación toman el nombre de “acuerdos”, actos administrativos obligatorios para las autoridades y los particulares en la jurisdicción del territorio municipal. Decisiones de menor categoría podrán ser adoptadas mediante resoluciones y proposiciones, suscritas por la mesa directiva y el secretario de la corporación.

Invalidez de las reuniones: De conformidad con el artículo 24 de la ley 136 de 1994, toda reunión de miembros del Concejo que con el propósito de ejercer funciones propias de la corporación, se efectúe fuera de las condiciones legales o reglamentarias, carecerá de validez y a los actos que realicen no podrá dárseles efecto alguno, y quienes participen en las deliberaciones serán sancionados conforme a las leyes.

Quórum y mayorías: En cumplimiento de la disposición normativa contenida en el artículo 148 de la Constitución Política de 1991, las normas sobre quórum y mayorías decisorias previstas para el Congreso de la República regirán también

para el Concejo Municipal de Soledad. En consecuencia, en el Concejo Municipal regirá tanto el quórum deliberativo como el decisorio. Mediante el primero, podrá abrir sus sesiones y deliberar con la asistencia de por lo menos una cuarta parte de sus miembros. Pero las decisiones únicamente podrán tomarse con la asistencia de la mayoría de los integrantes de la corporación, lo cual constituye el quórum decisorio, salvo que la Constitución o ley de la República determine un quórum diferente.

En el Concejo Pleno y en las comisiones permanentes, las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos de los asistentes, salvo que la Constitución o la ley exijan expresamente una mayoría especial.

En un principio, el trabajo de investigación se centraba sobre la atención del municipio en lo que respecta a las administraciones de los presupuestos destinados a la expansión de la cultura en Soledad. No obstante, al investigar y aunar información, se tomó la decisión de abordar la problemática desde un punto de vista más general, ya que el municipio padece de diversas necesidades que reducen sensiblemente la continuidad o conservación de las raíces que unen a sus habitantes.

En el municipio de Soledad, todos los frentes de inversión social presentan problemas, lo que hace pensar en un redireccionamiento de la inversión de los recursos, a fin de que los mismos se apliquen estratégicamente en los puntos neurálgicos de la administración pública.

Es importante señalar que el municipio es uno de los puntos de destino favoritos de los desplazados de la violencia, que llegan a diario a este ente territorial, conformando barrios subnormales, en los que se carece de los servicios elementales y que, por ello mismo, se constituyen en un problema administrativo que se complica en la medida en que siguen fluyendo personas y familias enteras,

provenientes de diversos puntos de la costa, huyendo de la violencia política o huyendo, en otros casos, de enemigos personales, a causa de diversas razones. Esto hace que el municipio de Soledad se vea enfrentado a una exigencia no sólo permanente, sino creciente, de servicios públicos en barrios subnormales, a los cuales no puede atender normalmente porque, las proyecciones presupuestales no son suficientes ni lo serán, en la medida en que continúe el flujo de personas desplazadas hacia Soledad y Malambo y, en términos generales, hacia el área metropolitana de Barranquilla.

Pero hay un punto sumamente importante y es el relacionado con la cultura, en el municipio de Soledad. Este municipio dio a la nación a uno de sus más ilustres hijos, Francisco Galán, conocido popularmente como “Pacho” Galán, el cual fue el creador del Merecumbé, ritmo mezcla de Cumbia y de Merengue, como su nombre lo indica, que trascendió las fronteras patrias y dio a conocer al país y a todo el mundo.

El municipio de Soledad es un emporio de la expresión musical del Departamento del Atlántico. La Cumbia, en su expresión virgen y pura, se da en este municipio, de donde han salido magníficos intérpretes, entre los que cabe mencionar a Pedro Beltrán, con su famosa organización “Cumbia Soledaña”.

En cuanto al Carnaval de Barranquilla, Soledad sigue surtiendo de expresiones folclóricas a la ciudad y a todo el país. Comparsas, cumbiambas, caretas y artistas, invaden la capital del Departamento al momento de celebrar las tradicionales fiestas. Cantantes como el “Checo Acosta”, hijo del no menos renombrado Alcy Acosta, engalanan las fiestas con sus interpretaciones, en las que destaca el cultivo de lo ancestral, dando primacía a la Cumbia como máxima expresión musical de la Costa Caribe colombiana.

Ahora bien. Desde esta perspectiva y dentro de un marco constitucional, se entiende que Soledad debe preservar el patrimonio artístico y musical, para las generaciones futuras. No se da así, sin embargo y, si subsisten estas expresiones, es por la espontaneidad de las gentes, que sacrifican sus ingresos para adquirir uniformes, disfraces e instrumentos, algunas veces con el patrocinio de la empresa privada.

Salta aquí otra expresión del problema: el abandono cultural del municipio, producto de las prácticas administrativas amañadas. Y esto no es una afirmación gratuita, ya que surge de las permanentes denuncias que se dan en el municipio, cuya alcaldía ha pasado por varias manos en sólo dos períodos y algunos de los que ocuparon el primer cargo municipal, hoy están siendo investigados o se hallan retenidos legalmente, como consecuencia de la dilapidación de los recursos municipales¹.

Como es natural, los servicios que el Estado está obligado constitucionalmente a prestar al ciudadano, se ven socavados por la filtración de los dineros públicos; los proyectos de acuerdo, los presupuestos municipales, se quedan en meros proyectos, porque las proyecciones se hacen, generalmente, a partir de indicadores teóricos y no de una consideración sana y precisa de la realidad municipal. Es de aclarar que esto venía sucediendo en Barranquilla y en la mayoría de municipios del país, aunque el problema ha ido cediendo en intensidad.

No es posible hablar de “cultura” en un municipio cuyas calles evidencian el abandono de sus gobernantes y la indolencia de sus habitantes, con basuras y todo tipo de desechos arrojados en las calles; con servicios públicos deficientes y

¹ SOLANO SOLERA, Roberto. Informe de Contraloría Departamental, a Enero de 2005.

con un poco interés por mantener el patrimonio cultural ancestral, en condiciones dignas, para disfrute de propios y visitantes.

Llegados a este punto de consideraciones, el grupo investigador se plantea el siguiente interrogante problema:

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es posible, mediante un redireccionamiento de los recursos municipales, atender oportuna y eficientemente la prestación de servicios públicos y la conservación y promoción de los factores culturales del municipio de Soledad?

1.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es posible recuperar el control sobre el manejo de la recolección de los presupuestos, en el instituto municipal de cultura de Soledad por parte de sus autoridades?

¿Cuál es el requerimiento idóneo para el requerimiento presupuestal?

¿Cuál es la estrategia adecuada para lograr la conservación y promoción de las expresiones culturales del municipio?

2. JUSTIFICACIÓN

El municipio colombiano cuenta con una infraestructura legal que le permite cumplir a cabalidad con las funciones que le asignan la Constitución y la Ley.

Particularmente, en cuanto se refiere a la prestación de servicios públicos, existe una normatividad que, bien aplicada, permitirá al municipio disponer de buenos recursos para invertir en el bienestar de los ciudadanos. Bien es cierto que existe en Soledad una cultura del no pago que, sin embargo, puede ser tratada adecuadamente, para reducirla gradualmente, mediante la prestación de servicios en forma satisfactoria que demuestren al ciudadano que sus recursos son bien invertidos en su propio bienestar.

En cuanto tiene que ver con la cultura, se debe tener en cuenta que la misma es parte de la identidad del individuo y que esa identidad debe no sólo mantenerse, sino prolongarse en el tiempo, a fin de que persistan las expresiones culturales que, como el merecumbé y la butifarra, han dado nombre propio al municipio de Soledad.

Desde el punto de vista del grupo investigador, este trabajo se justifica plenamente porque aborda una temática de actualidad; también, porque el problema tratado se halla disciplinariamente vinculado a la carrera profesional que aspiran ejercer los integrantes del grupo, en el corto tiempo y, desde un punto de vista práctico, porque con el estudio, los integrantes del grupo tendrán oportunidad de fortalecer la formación recibida en el proceso de aulas y porque, además, el resultado del estudio quedará a disposición de estudiantes de nuevas promociones, interesados en este tipo de problemáticas.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Plantear estrategias basadas en la sana disposición y distribución de los recursos, que permitan la recuperación de una buena prestación de servicios públicos y el fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales, en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar los rubros que constituyen el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura de Soledad y evaluar la manera como se distribuyen, para el desarrollo de la cultura en el municipio.
- Formular propuestas para el requerimiento presupuestal del año siguiente, según las partidas de gastos.
- Proponer una estrategia adecuada para la asignación los recursos presupuestados, con el propósito de conservar y promocionar las expresiones culturales, en Soledad, Atlántico.

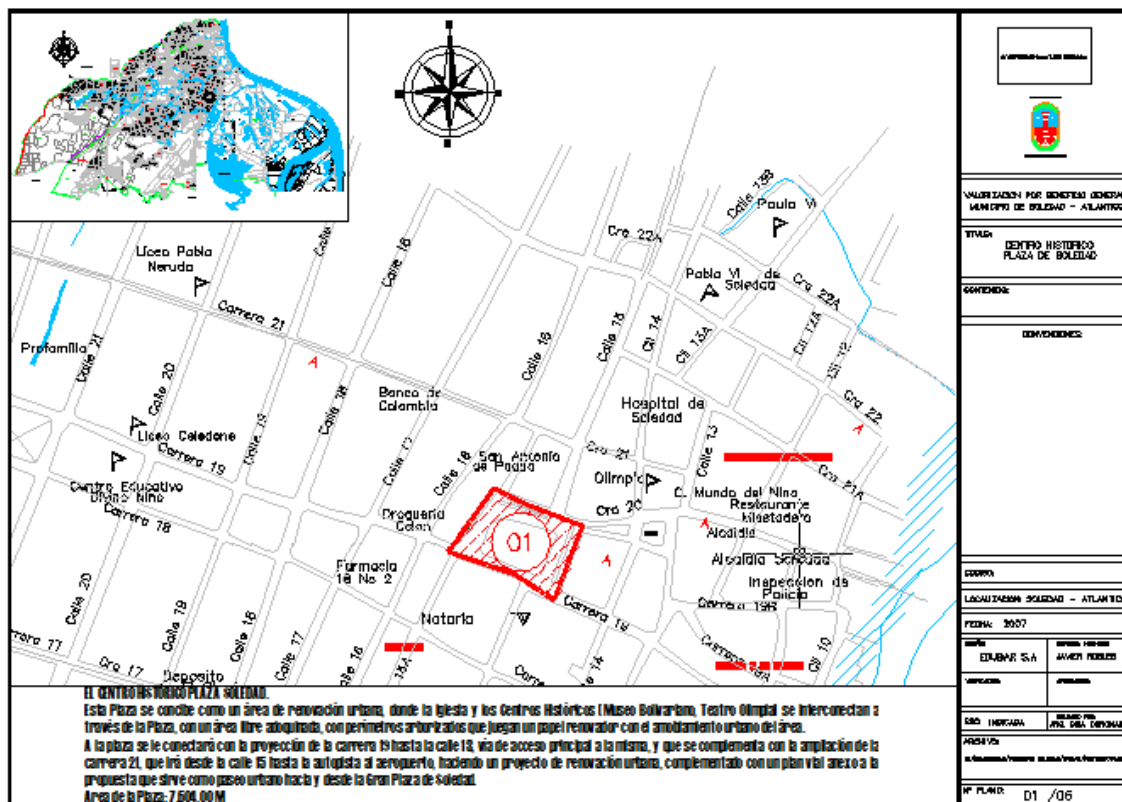
4. MARCO REFERENCIAL

4.1. ANTECEDENTES

El Municipio presenta una preponderancia en sus manifestaciones en los legados de la música, política y religión. Además de poseer algunas edificaciones que por ley son de patrimonio histórico como es la iglesia y el museo casa Bolívar donde 1830 en un periodo de 34 días residió el libertador Bolívar, cuenta además con una plaza de armas y de la iglesia que históricamente ha establecido el don de mantener el lugar de encuentro de la narrativa oral en sucesos e historia del municipio donde surgió el pronunciamiento de los cantones de barlovento contra las autoridades de Cartagena que sostenían la dictadura en el año 1831 y de sus prolíferas decimas y cantos y fandangos en las festividades de su santo patrono. De acuerdo a un estudio elaborado por la Sociedad Colombiana de Arquitecto seccional Atlántico, la Casa Museo Bolivariano, a través del tiempo ha tenido reformas, como la de sus balcones en las dos fachadas, las puertas de madera en su mayoría no son originales, las puerta principal que originalmente era de madera y el barandal derecho de la escalera principal, estos últimos fueron regalados a la Academia Bolivariana de Venezuela, los pisos de madera fueron cambiados por placa de concreto con terminados en baldosa de cemento. La Mansión Domínguez se encuentra en completa ruina, solo sobreviven sus estructuras, las cuales se encuentran en peligro por la humedad, puesto que la edificación no cuenta con cubierta.

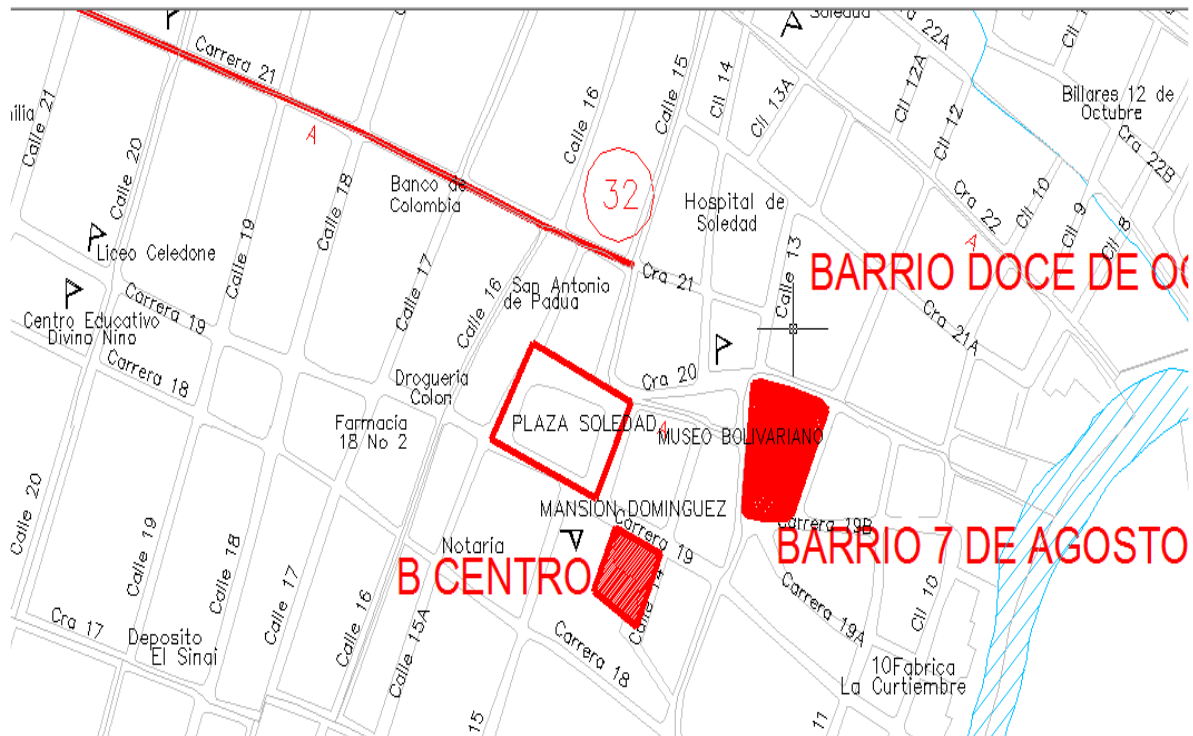
La plaza principal del Centro Histórico de Soledad, es la más antigua del todos los municipios del departamento del Atlántico. Está rodeada por algunas valiosas edificaciones de estilo republicano, colonial y vernáculas, de las cuales dos (2) han sido declaradas bienes de interés cultural de la Nación y las restantes inmuebles

de conservación arquitectónica. La plaza principal del Centro Histórico de Soledad se encuentra en completo abandono, fue construida con dos manzanas de vivienda que no permiten la vista directa de sus tres principales joyas arquitectónicas, la Iglesia San Antonio de Padua, la Casa Museo Bolivariano, inmuebles declarados bienes de interés cultural de carácter nacional y la Mansión Domínguez. Por falta de un adecuado proyecto de renovación urbana, la plaza ha perdido su empuje como centro residencial, comercial e institucional de la municipalidad, con la consecuente demolición de varias edificaciones que debieron ***Plan de Desarrollo Municipio de Soledad – Atlántico “Vamos a construir ciudad”*** 59



haber sido declaradas de conservación arquitectónica. La Casa Museo Bolivariano fue construida por el señor Pedro Juan Visbal, como casa consistorial en donde se acumulaba el recaudo en especies y el pago de los impuestos y tributos de la

corona. Bajo el mandato de Rafael Reyes en 1906, la casa es comprada por el Estado y asignada al funcionamiento de la Alcaldía de Soledad hasta el año 2004. Hoy funcionan en ella el Instituto de Cultura y el Casa Museo Bolivariano. Durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo la casa es declarada Monumento Nacional mediante Decreto-Ley N° 390 de marzo 17 de 1970.



A pesar de contar con todos estos lugares que se han constituido en punto estratégicos para que el municipio sea conocido, cabe resaltar sus cantantes como Pacho Galán, Alcia Costa, checo Acosta, Javier Echeverria, Gabriel segura, el hijo adoptivo de soledad Pedro Ramaya, entre otros que han contribuido en su reconocimiento a nivel nacional e internacional y para conservar nuestras tradiciones el concejo municipal por sus facultades legales genera la creación del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, a entidad pública competente para el

fomento, rescate y defunción de las raíces culturales y artísticas. Por tanto contara con un presupuesto que permitirá desarrollar su objeto social.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura, llamado generalmente presupuesto *público*, es una estimación de los ingresos del Estado durante un período -casi siempre un año- y de los egresos o gastos que efectuará dicho sector público. Como tal es materia de debate en los poderes públicos de una nación: generalmente es presentado por el Poder Ejecutivo ante el concejo municipal que componen el Poder Legislativo, para su aprobación pública y formal. El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura, es un complejo documento que ofrece, junto a las cifras consolidadas de toda la actividad de este sector público, una relación detallada de los ingresos y egresos. Quien después de un periodo va preparando, con antelación.

Un buen manejo del presupuesto del IMCS, debe estar orientado a:

- Proporcionar a la comunidad, un ambiente sano, libre de incertidumbres o desconfianza.
- Manejar una distribución apropiada y eficiente de recursos en el área cultural que lo requiera.
- Fortalecer al instituto en su aspecto financiero, a fin de asegurar su operación y mantenimiento costo-efectivo.
- La elaboración del presupuesto de cultura en el municipio debe ser elaborado de conformidad por los soportes realizada en forma técnica, de manera que queden incluidos en la acción, todos los aspectos involucrados en el tema.

4.2 MARCO TEORICO

Los órganos que forman parte del presupuesto general del municipio de Soledad, deberán elaborar el proyecto de programa anual, mensualizando de caja, entre el 10 al 20 de diciembre, para efecto, tendrán como base el decreto de liquidación del presupuesto, la ejecución presupuestal de vigencias anteriores y los programas de desarrollo en la vigencia fiscal.

Una vez elaborado el proyecto de programa se deberá emitir a la secretaria de hacienda, información a su vez la ejecución presupuestal de ingresos y gastos detallados de los rubros de acuerdo con las clasificación establecida, que el Instituto Municipales de Culturas deben ejecutar en el desarrollo normal de sus actividades.

Las cuotas preliminares se fijaran de acuerdo a los cálculos de los ingresos y gastos estimados en el plan financiero.

Por tanto el plan de inversiones complementa con el de la oficina de planeación, deberá ser presentado por el alcalde a consideración y aprobado por el respectivo consejo, encargados para señalar los acuerdo municipales de cada jurisdicción.

4.2. MARCO GEOGRAFICO

La localización del Municipio de Soledad con relación a las coordenadas geográficas es la siguiente: 10° - 55´ de Latitud Norte y 74° - 46´ de Longitud Occidental.

Como consecuencia de la situación geoastronómica con respecto a la Latitud, el

Municipio se encuentra en el hemisferio norte y en la zona intertropical o tórrida y, con respecto a la Longitud, está a 5 horas de diferencia del meridiano de Greenwich

Límites del municipio:

Al norte con el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla

Al oriente con el Río Magdalena

Al sur con el Municipio de Malambo

Al occidente con el Municipio de Galapa

Extensión total: Respecto a su extensión, el Anuario Estadístico de la Gobernación del Atlántico, le atribuye 67 kilómetros cuadrados (km²), equivalente a 6.700 hectáreas. Su extensión equivale, igualmente, al 1.97% de la extensión total del Departamento del Atlántico Km²

Temperatura media: 27° - 28° C

Distancia de referencia: a 3 kilómetros de Barranquilla (el arroyo "Don Juan" se constituye como frontera natural con el Distrito)

Mapas: Acceda a la sección de mapas

4.4. MARCO CONCEPTUAL

El Instituto Municipal de Cultura de Soledad fue creado, con patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal.

El Instituto Municipal de Cultura se creó para actuar como rector del sector

institucional de la cultura, las políticas trazadas por el gobierno nacional y la administración municipal, en coordinación con las entidades asesoras de los niveles nacionales departamentales y municipales, para preservar, promover, fomentar y difundir el patrimonio cultural.

Gestionar la creación y dirección de la Escuela de Bellas Artes de Soledad, con nivel en educación superior, de donde egresen maestros en: Música, Artes plásticas y Artes Escénicas (Teatro y Danza).

Fomentar y promocionar los procesos, valores artísticos y manifestaciones Culturales de Municipio, de la Región y del País, respetando la Naturaleza multitecnica y pluricultural de su expresión. Fomentar la participación de toda la Comunidad en la vida cultural del municipio, y el acceso de los ciudadanos a los bienes, servicios y valores de la cultura en igualdad de oportunidades.

Preservar y dar a conocer el patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico, artístico y cultural del país.

Situaciones que por ser primordiales en su actividad para su realización se requiere contener un presupuesto que permita la ejecución de dichas labores, con rubros destinados y conforme las necesidades requeridas por el Instituto Municipal de Cultura. Pero estar concretamente convencido de dichos recursos son implementados en la gestión, fomento o rescate del patrimonio artístico y cultural es indispensable utilizar una investigación y análisis de los presupuestos años tras años.

4.5 MARCO LEGAL

En sus normas reglamentarias y complementarias el Instituto Municipal de cultura de soledad se crea según por el **acuerdo N°020 de 1996 (marzo 28)** donde el Concejo Municipal bajo sus condiciones legales acuerda:

La creación del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, como un establecimiento público del nivel Municipal, con personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa donde sus objetivos son:

1. Actuar como rector del sector institucional de la cultura, ejecutando las políticas trazadas por el Gobierno Nacional y la Administración Municipal.
2. Preservar, restaurar, fomentar y difundir el patrimonio cultural de Soledad.
3. Gestionar la creación y dirección de la escuela de Bellas artes de Soledad, con nivel en educación profesional en: música, artes plásticas y artes escénicas (teatro y danzas)
4. Fomentar la participación de toda la comunidad en la vida cultural del municipio y el acceso de los ciudadanos a los bienes, servicios y valores de la cultura en igualdad de oportunidades.
5. Fomentar y promocionar los procesos, valores artísticos y manifestaciones culturales del municipio y del país.

A su vez encontramos el **acuerdo N°049 DE 1998 (diciembre 23)** por el cual se crea la estampilla procultura en el municipio de soledad, recurso disponible para la alcanzar sus objetivos y se dictan unas disposiciones:

1. Se recaudara una estampilla que será de carácter obligatorio en todos los actos que este acuerdo contemple.

2. El producto de la estampilla será administrado por el Instituto Municipal de Cultura de Soledad, para el desarrollo de programas y proyectos que adelanta dichos Instituto, en un determinado porcentaje:
30% para programas de infraestructura cultural.
45% para programas de capacitación artística.
25% para programas de fomento y estímulo a la creación artística.
3. Se señala la obligación de cancelar el pago de la estampilla de acuerdo a
 - Todo contrato celebrado en la jurisdicción de Soledad
 - La expedición de licencias de conducción, tarjeta de propiedad y de operación de vehículos.
 - En las nominas de pago de los servidores públicos de la adm publica y todos los entes descentralizado, así también a los personería, contraloría, y concejo cuyo salario sean superior a (cuatro) 4 salarios mínimos legales pagaran una tarifa de impuesto.
 - Todo permiso para la realización de un espectáculo publico.
 -
4. En caso que los servidores públicos que omitieran pagar los actos a los cuales se refiere este acuerdo, serán sancionado con con multas iguales o superiores del valor de la estampilla correspondiente, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hay lugar.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1 PARADIGMAS

5.2. TIPO DE ESTUDIO

La investigación será de corte crítico social y en consecuencia, se rige por el mismo paradigma.

5.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Análisis y síntesis son procesos que permiten al investigador conocer la realidad. René Descartes, al referirse a normas básicas del proceso científico, señala que la explicación a un hecho o fenómeno no puede aceptar como verdad si no ha sido conocida como tal. Por otro lado, el conocimiento de la realidad puede obtenerse a partir de la identificación de las partes que conforman el todo (análisis) o como resultado de ir aumentando el conocimiento de la realidad iniciando con “los elementos más simples y fáciles de conocer para ascender poco a poco, gradualmente, al conocimiento de lo más complejo”. Esta es la síntesis.

El análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracterizan una realidad; de este modo podrá establecer las relaciones causa-efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación..²

² MENDEZ, Carlos. Metodología de la investigación. Bogotá: Mc Graw Hill. 2002.

5.4. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información se recolectará directamente de las oficinas administrativas del Municipio de Soledad, mediante los mecanismos constitucionales consagrados en el artículo 23 de la Carta Política y en los artículos 5º ss del Decreto 01 de 1984.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
MESES					
Elaboración proyecto	X				
Corrección proyecto	X	X			
Recolección de información	X	X			
Tabulación y análisis de la información			X		
Elaboración informe final			X	X	
Corrección informe final				X	
Presentación informe final				X	
Sustentación					X

7. PRESUPUESTO

Bibliografía y material de consulta	\$ 250.000
Papelería y fotocopias	100.000
Transcripciones en computador	100.000
Gastos personales y refrigerios	200.000
Imprevistos	<u>65.000</u>
TOTAL	\$ 715.000

8. ESTRUCTURA DE LOS CAPITULOS

Analizar los rubros que constituyen el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura de Soledad y evaluar la manera como se distribuyen, para el desarrollo de la cultura en el municipio.

Formular propuestas para el requerimiento presupuestal del año siguiente, según las partidas de gastos.

Proponer una estrategia adecuada para la asignación los recursos presupuestados, con el propósito de conservar y promocionar las expresiones culturales, en Soledad, Atlántico.

9. DESARROLLO DE CAPITULOS

9.1. PRESUPUESTO PARA LA CULTURA EN SOLEDAD

La preocupación real por la conservación y promoción de la cultura autóctona en Soledad, es relativamente reciente, no obstante ser este municipio mucho más antiguo que la misma capital del Departamento, ya que cuando la misma se inició como asentamiento humano, Soledad y Malambo eran puertos fluviales sobre el río Magdalena, situación esta que se vio superada por el empuje de la naciente Barranquilla.

Soledad ha sido siempre un municipio con muchos aportes a la cultura Caribe. Testimonio de ello lo constituye el uso de la flauta'e millo, el merecumbé, como ritmo que identifica al Caribe ante el mundo y muchas otras expresiones que dan nombre propio a la región, como la butifarra, embutido característico del municipio, cuya aceptación ha trascendido los límites del país para adentrarse en otras tierras.

Es por esto que se dice que la preocupación de los concejales por la cultura se dio con bastante retraso, lo que sin embargo podría compensarse con una buena gestión, que viabilice la conservación de los valores autóctonos y su promoción a las nuevas generaciones, no sólo en cuanto a música y folclor, sino en lo relacionado con la conservación de muchas costumbres y conceptos que, pudiendo estar equivocados, fueron parte del proceder ciudadano en guarda de su

integridad municipal. Sólo conociendo de dónde se viene es posible prever hacia dónde se va y sólo conociendo lo que se tiene es posible identificar las necesidades comunitarias.

Mediante el Acuerdo Municipal que a continuación se transcribe, Soledad dio por fin respaldo a la actividad cultural del municipio, con miras a preservarla y seguir transmitiéndola, de generación en generación.

9.1.1. ACUERDO No. 020 DE 1996 (MARZO 28)

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Instituto Municipal de Cultura de Soledad, como un Establecimiento Público del Nivel Municipal, con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa, sus objetivos son:

Actuar como Rector del Sector Institucional de la Cultura, ejecutando las políticas trazadas por el Gobierno Nacional y la Administración Municipal; en coordinación con las Entidades Asesoras de los niveles Nacionales Departamentales y Municipal.

Preservar, Rescatar, Fomentar y Difundir el Patrimonio Cultural de Soledad.

Fomentar el Amor y el Respeto por los Símbolos y Valores e Identidad, Cultural del Municipio.

Gestionar la creación y dirección de la Escuela de Bellas Artes de Soledad, con Nivel en Educación Superior, de donde egresen maestros en Música, Artes Plásticas y Artes Escénicas (Teatro y Danzas).

Fomentar y promocionar los procesos, valores artísticos y manifestaciones culturales del Municipio, de la Región y del País, respetando la Naturaleza Multitécnica y Pluricultural de su expresión.

Fomentar la participación de toda la Comunidad en la vida Cultural del Municipio y e acceso de los ciudadanos a los Bienes, servicios y valores de la cultura en igualdad de oportunidades.

Preservar y dar a conocer el Patrimonio Arqueológico, Histórico y Arquitectónico, Artístico y Cultural del País.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de los objetivos trazados, el Instituto Municipal de Cultura de Soledad, tendrá su cargo las siguientes funciones:

Asesorar al Gobierno Municipal en el diseño de las políticas culturales y las ejecutorias de esa competencia.

Crear y fortalecer mecanismos de Coordinación, Comunicación con las Entidades Públicas a nivel Local, Regional, Nacional e Internacional que faciliten en cumplimiento de las funciones de Planeación, (Financiación), fomento, difusión, promoción, Financiación e Investigación de las actividades Culturales en general.

Estimular la Inversión Privada en las Actividades Culturales del Municipio.

Elaborar, respaldar y ejecutar planes y programas de investigación, recuperación y difusión del patrimonio Cultural del Municipio, en concentración con los distintos organismos públicos, privados y no gubernamentales, comprometidos en esa labor.

Diseñar y financiar planes y programas para el fomento de las actividades Culturales, a todos los niveles y manifestaciones.

Diseñar Planes y Programas de Capacitación Docente en Educación Estética y Educación Artística.

Elaborar Planes y Programas de Capacitación y sensibilización, hacia el conocimiento de los fenómenos culturales, dirigidos especialmente a los docentes y hacia los diferentes niveles de población estudiantil de Soledad, en coordinación con la Secretaría de Educación. Así como también dirigidos a los ciudadanos comunes y corrientes.

Propiciar el mejoramiento y optimización de los bienes culturales del Municipio.

Incentivar la Liberación Artística y cultural realizada por los individuos y Asociaciones o Instituciones.

Impulsar la Construcción de Adecuación de espacios para la recreación, expresión y recreación artística.

Fomentar y financiar encuentros Municipales Regionales y Nacionales de Arte y Cultura Popular.

Las demás que le asignen la Ley, en relación con sus objetivos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son funciones del Director General e Cultura de Soledad las siguientes:

Ejecutar las políticas del Instituto, adoptar los Planes y Programas necesarios para promover el Desarrollo Cultural del Municipio.

Dictar y ejecutar los Actos, realizar las operaciones, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios, para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las Normas Legales y Reglamentarias.

Presentar para su trámite el Proyecto Anual del Presupuesto del Instituto.

Delegar en sus subalternos, las funciones que consideren pertinentes, conforme a la Ley y los reglamentos.

Crear los Comités Asesores que consideren necesario, para el desarrollo de las Actividades Culturales.

Adelantar gestiones de Cooperación y Coofinanciación, ante organismos oficiales y privados a nivel local, regional nacional e internacional, que fortalezcan el desarrollo cultural del municipio y ayuden a consolidar Institucionalmente la Entidad.

Las demás que la ley, los reglamentos y acuerdos de la Junta Directiva le asignen y aquellos que resulten de la Representación Legal y de la Dirección del Organismos.

ARTÍCULO OCTAVO: Forma parte del Patrimonio del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, los siguientes:

Los bienes, derechos y obligaciones que a cualquier título haya adquirido o adquiriera.

Las partidas que sean incluidas anualmente en la Presupuesto Municipal.

El 1.5% provenientes de la participación de los Municipios en los Ingresos Corrientes de la Nación, de acuerdo con el numeral 5°. Del artículo 22 de la Ley 60 de 1993 y demás que establezca la ley.

Los dineros que por cualquier otro título ingrese al Instituto.

Los demás que establezca la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Modifíquese el Parágrafo del artículo 25 del Acuerdo 002-96 de la siguiente forma:

Los recursos provenientes de la Nación (I.V.A.) de conformidad con los artículos 56 y 75 de la Ley 181 de 1995. Los recursos del I.V.A. y el 3.5% de los Ingresos Corrientes del Numeral 4°. Del artículo 22 de la Ley 60 de 1993. Descontada la libre asignación de que trata el Acto Legislativo No. 1 de 1995, cedidos al Municipio serán exclusivamente para inversiones y se ejecutarán a través de Instituto que este crea, sin perjuicios de las normas legales o reglamentarias autoricen otras destinaciones, el otro 1.5% restante serán recursos para atender el aspecto Cultural y Folklórico del Municipio, como lo contempla el Plan de Inversiones y Desarrollo Municipal.

ACUERDO No. 049 DE 1998 (DICIEMBRE 23)

ARTÍCULO PRIMERO: Créese la Estampilla Pro-Cultura en El Municipio de Soledad, la cual se recaudará a través de cualquiera del siguiente sistema:

Cancelación mediante consignaciones bancarias o del Instituto Municipal de Cultura.

PARÁGRAFO: El uso de la Estampilla será de carácter obligatorio en todos los actos que éste contempla.

ARTÍCULO SEGUNDO: El producido de la Estampilla será administrado por el Instituto Municipal de Cultura de Soledad, para el desarrollo de programas y proyectos que adelanta dicho Instituto de conformidad con el artículo 38 e la Ley 39/97.

Los recursos que produzca la estampilla Pro-Cultura se destinará a los programas y proyectos culturales de la siguiente manera:

30% para Programas de Infraestructura cultural.

45% para programas e Capacitación Artística.

25% para programas e Fomento y Estímulo a la creación artística.

PARÁGRAFO: el producido de la Estampilla creada en el artículo 1º. El presente acuerdo, lo ejecutará el Instituto Municipal de la Cultura.

NUESTRO COMENTARIO

Loable intento el de los concejales pero, el grupo investigador, desde su perspectiva disciplinaria, estima que al Acuerdo le faltó precisar algunos aspectos que, en materia tributaria, son de vital importancia.

Y es que no se puede negar que, aunque legalmente no puede tomarse como tal, la estampilla sí es un tributo, cuando se impone como condición para la celebración de ciertas actividades. Es un impuesto y, como tal, el Acuerdo debe especificar el hecho generador, el destino del tributo, la tarifa de causación, exoneraciones (si las hay) y, en fin, todo cuanto debe especificarse cuando se crea el pago obligado de una suma de dinero. Sobre todo, se debe direccional desde la mesa presidencial del Concejo, el destino del producido de la estampilla, de manera clara, precisa, evitando así que se generen confusiones.

Llama la atención al grupo investigador que el Concejo no se haya ocupado de la exportación de valores autóctonos del folclor soledense. La flauta'e millo, por ejemplo, la tambora de madreceiba, el llamador (diferente del llamaró que utilizan los afrodescendientes en el Palenque de San Basilio), son instrumentos que dan identidad al municipio y deben ser resaltados, estableciendo ciertos criterios para que los mismos sean utilizados, en imitaciones "originales", en otros puntos del país y en eventos diferentes de lo que se celebran en Soledad.

De otro lado, se estima que la estampilla debió denominarse "Francisco Galán" o "Pacho Galán"; con ello se habría exaltado el nombre de este músico que tuviera la habilidad para mezclar el merengue con la cumbia, dando lugar al Merecumbé, ritmo que ha sido vanamente imitado por otras regiones de la Cuenca Caribe y que constituye una de las identidades del folclor del Atlántico y particularmente del municipio de Soledad.

9.2. PROPUESTAS PARA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PARA

EL INSTITUTO DE LA CULTURA DE SOLEDAD

PRESUPUESTO INVERSION EN CULTURA 2008-2009

Cod	ACTIVOS CORRIENTES	
11	DISPONIBLE	
1105	CAJA	36.982.816,00
1110	BANCOS	-
	TOTAL DISPONIBLE	36.982.816,00
	DEUDORES	
1305	CLIENTES	66.096.000,00
1325	CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	7.568.543,00
1330	ANTICIPOS Y AVANCES	10.975.000,00
1355	ANTIC. DE IMPTOS Y CONT O SALDO FAVOR	990.301,00
1365	CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES	-
1380	DEUDORES VARIOS	-
	TOTAL DEUDORES	85.629.844,00
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	122.612.660,00
14	INVENTARIOS	
1435	INGRESOS CORRIENTES DEPARTAMENTO	223.922.468,49
		223.922.468,49
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	-
1524	EQUIPO DE OFICINA	18.145.312,07
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	18.570.601,79
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	18.834.664,52
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	17.881.249,34
	DIFERIDOS	
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	4.440.399,00
1710	CARGOS DIFERIDOS	86.050.850,82
	TOTAL DIFERIDOS	90.491.249,82
	TOTAL ACTIVOS	454.907.627,65
	PASIVOS	
	DESCUBIERTOS BANCARIOS	311.014.802,84
2205	PROVEEDORES NACIONALES	75.000.000,00

2305	CUENTAS POR PAGAR	1.500.000,00
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	
2365	RETENCION EN LA FUENTE	
2370	RETENCION Y APORTES DE NOMINA	3.051.663,00
2380	ACREEDORES VARIOS	195.555.552,00
2408	IMPTOS SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR	-12.490.103,28
2505	SALARIOS POR PAGAR	-
2605	PARA COSTOS Y GASTOS	1.652.400,00
2610	PARA OBLIGACIONES LABORALES	17.622.651,00
2805	ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	1.000.000,00
	PARA IMPUESTOS DE IND. & CIO:	974.673,00
	TOTAL PASIVOS	594.881.638,56

PATRIMONIO

3115	APORTES NACIONALES MINISTERIO CULTURA	150.000.000,00
3405	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	510.396,00
	UTILIDAD DEL EJERCICIOS ANTERIORES	2.599.701,67
3605	RESULTADO DEL EJERCICIO	-193.983.415,00
	TOTAL PATRIMONIO	-40.873.317,33

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

554.008.321,23

FUENTE: Planeación Municipal.³

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura de Soledad (I.M.C.S.), en Uso de sus Facultades Legales y en Especial las Conferidas en el Decreto 111 de Enero 5 de 1.996, Ley 617 de 2000, Ley 666 del 2.001, Ley 715 del 2.001..

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, para la vigencia fiscal del Primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del Dos Mil Nueve (2009), en la suma de Seiscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta mil pesos m/l (\$633'960.000), así:

1. INGRESOS CORRIENTES

³ INSTITUTO DE LA CULTURA MUNICIPAL. Municipio de Soledad. 2009.

CÓDIGO	CONCEPTO	
1.1.01	Sistema General de Participación Ley 715	\$
324'868.000		
1.1.02	Aportes del Municipio	\$ 119'092.000
1.1.03	Estampillas Pro-Cultura	\$ 130'000.000
1.1.04	Otros Aportes	\$
5'000.000		
1.1.05	Rentas por cobrar	\$ 55.000.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		633'960.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos del Instituto Municipal de Cultura de Soledad (I.M.C.S.), durante la vigencia fiscal del Primero (1º) de Enero al Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2009, una suma igual a la del calculo de Renta de las transferencias realizadas por la Administración Central y otros conceptos, determinadas por en el Artículo anterior por valor de Seiscientos Treinta y Tres Millones Novecientos Sesenta mil pesos m/l (\$633'960.000), así:

DISTRIBUCIÓN DETALLADA DE LOS GASTOS

CAPITULO PRIMERO

GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Sueldo Personal Nomina	\$ 84.636.588
Gastos de Representación	\$ 17.917.548
Auxilio de Transportes	\$ 1.423.200
Prima de Navidad	\$ 8.664.778
Prima de Servicios	\$ 4.332.389
Prima de Vacaciones	\$ 4.332.389
Vacaciones	\$ 4.332.389
Honorarios Técnicos y/o Profesionales	\$ 1.000
Capacitación de personal	\$ 1.000

Total Gasto de Funcionamiento**\$ 125.641.281****TRANSFERENCIAS**

02.01 Fondo de Salud (Ley 100) 8%	\$ 8.717.102
02.02 Fondo de Pensiones (Ley 100) 11.625%	\$ 12.306.496
02.03 Riesgos Profesionales	\$ 1.025.541
02.04 Aportes I.C.B.F. 3%	\$ 3.076.624
02.05 Cajas de Compensación 4%	\$ 4.102.165
02.06 Aportes ESAP 05%	\$ 512.771
02.07 Aportes SENA 0.5%	\$ 512.771
02.08 Aportes ITIDA 1%	\$ 1.025.541
02.09 Fondo de Cesantías	\$ 10.917.620

Total Transferencias**\$ 42.196.632****GASTOS GENERALES**

03.01 Materiales y Suministros	\$ 1.428.087
03.02 Seguros y Póliza	\$ 730.000
03.03 Gastos Varios e Imprevistos	\$ 1.000
03.04 Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.000
03.05 Servicios Públicos	\$ 960.000
03.06 Arrendamientos	\$ 1.000
03.07 Sentencias Y Laudos	\$ 55.000.000
03.08 Intereses en Pensión y salud	\$ 1.000

Total Gastos Generales**\$ 58.122.087****CAPITULO SEGUNDO****INVERSION**

04.01 Programas de desarrollo Institucional	\$ 88.000.000
04.02 Fomento de acceso, innovación, creación, producción Artístico cultural	\$ 15.000.000
04.03 Apoyo y fortalecimiento de información, investigación comunicación, formación de las expresiones multiculturales	\$ 30.000.000
04.04 Construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural	\$ 20.000.000
04.05 Apoyo a desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales	\$ 20.000.000

04.06 Formular, orientar y ejecutar planes, programas, proyectos y eventos culturales	\$ 35.000.000
04.07 Apoyo a fiestas de carnaval	\$ 98.000.000
04.08 Apoyo a Festivales	\$ 58.000.000
04.09 Fortalecimiento y sostenibilidad a la casa de la cultura	\$ 9.000.000
04.10 Fortalecimiento y sostenibilidad a la biblioteca municipal	\$ 8.000.000
04.11 Apoyo a la Banda Musical Municipal de Soledad	\$ 9.000.000
04.12 Cuentas por pagar	\$ 18.000.000
Total Inversión	\$ 408.000.000

RESUMEN DE GASTO

*	SERVICIOS PERSONALES	125.641.281
*	TRANSFERENCIAS	42.196.632
*	GASTOS GENERALES	58.122.087
*	INVERSIONES DEL SECTOR	408.000.000
	TOTAL RESUMEN DE GASTOS	633.960.000

ARTICULO TERCERO: Establézcase la siguiente nomenclatura, categoría, código, grado y remuneración para los distintos cargos o empleos del instituto Municipal de cultura de Soledad I.M.C.S de la siguiente manera.

DESPACHO DEL DIRECTOR

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO DE REMUNERACIÓN	SALARIO	GASTOS REP.
DIRECTOR	009	01	2.090.382	1.493.129
HABILITADO PAGADOR	205	03	1.706.751	
AUDITOR	206	03	1.706.751	
SECRETARIO DIGITADOR	540	04	743.269	
TECNICO	401	05	805.896	

ARTICULO CUARTO: DE LA ASIGNACION MENSUAL: Correspondiente a cada empleo estará determinada por sus funciones y responsabilidad así como los requisitos de conocimiento y experiencia requeridas por su ejercicio, según denominación y el grado establecido por la presente resolución en la nomenclatura y escala del respectivo nivel.

- Se entiende por denominación. La identificación del conjunto de deberes, atribuciones y responsabilidades que constituye un empleo.
- Por el grado, el número de orden que indica la asignación básica mensual del empleo dentro de una escala progresiva según la complejidad y responsabilidad inherente al ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO: Fíjese la planta de personal de personal del Instituto Municipal De Cultura de Soledad (I.M.C.S) de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO DE REMUNERACIÓN	SALARIO
DIRECTOR	009	01	2.090.382
HABILITADO PAGADOR	205	03	1.706.751
AUDITOR	206	03	1.706.751
SECRETARIO DIGITADOR	540	04	743.269
TECNICO	401	05	805.896

ARTICULO SEXTO: En la ejecución presupuestal se deberá tener en cuenta lo estipulado por el Decreto 111 de 1.996 o Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO SÉPTIMO: Las partidas de cada uno de los artículos y numerales del presupuesto, deberá aplicarse según la finalidad del rubro correspondiente, de igual manera no podrá excederse ni adquirir compromisos por cargos a los mismos, cuando el costo sea superior a la asignación presupuestal.

ARTICULO OCTAVO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto son autorizaciones que la Junta Directiva Del Instituto Municipal de Cultura da a su Director y expirará el 31 de Diciembre de cada año, después de dicha fecha las apropiaciones de este año no podrán adicionarse, ni contracreditarse en consecuencia la demanda de insumos y otros gastos que no hubiese sido utilizado en la misma fecha expirarán.

ARTICULO NOVENO: Las reservas con cargos a las apropiaciones a la vigencia anterior podrán ejecutarse durante el curso de la vigencia siguiente siempre y cuando se constituyan las reservas al terminar la vigencia. El Instituto Municipal de Cultura de Soledad cancelará de oficio esas reservas.

ARTICULO DECIMO: Autorícese al Director del Instituto Municipal de Cultura, a realizar los traslados, adiciones presupuestal cuando sea necesario.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La presente rige a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2009 y deroga las disposiciones que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Quiere el grupo investigador detenerse en algunos rubros, que ponen de presente la deficitaria situación de la Cultura en el municipio de Soledad, aprovechando la autenticidad de la información obtenida, lo que permite emitir conceptos debidamente soportados y no como producto de meras especulaciones sin fundamento alguno.

Al observar el rubro de Planta y Equipos, se observa cómo la depreciación acumulada es de alrededor del 50% del total del rubro, lo que evidencia que se trata de planta y equipo obsoleto, que ha pagado su vida útil y que posiblemente requiera repotenciación o sustitución. Esto pone de presente la poca o ninguna atención que merece a los administradores municipales la situación del Instituto de la Cultura y la precaria asignación de recursos, que no alcanza, según el documento objeto de análisis, a cubrir mínimamente los requerimientos del rubro. En ese mismo sentido, existen asignaciones presupuestales aparentemente no debidamente justificadas, a las que se hace alusión en el capítulo siguiente.

9.3. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS

Con el fin de dar consistencia a la propuesta, se recoge el informe de gestión del Instituto de la Cultura, en el año 2008, en el municipio de Soledad, informe que es tomado como referente para las inquietudes que se plantean en relación con su rol como ente estatal, orientado al sostenimiento y promoción del patrimonio cultural de Soledad.

9.3.1. INFORME DE GESTION AÑO 2008

Cumpliendo con el objetivo y para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y buen funcionamiento financiero de esta institución y fundamentándonos en los informes rendidos por cada uno de los encargados de las diferentes áreas que conforman la estructura de esta dependencia en el aspecto programático, hemos realizado un estudio evaluativo de los mismos, del cual podemos resaltar las siguientes conclusiones:

Carnaval 2008

La oficina de la dirección, durante el 1er semestre de actividades y gestiones de la presente vigencia, dándole aplicabilidad a la ley 397 de 1997, como es la de fomentar y difundir la cultura de nuestro municipio en todas las manifestaciones artística y culturales, programó, desarrollo y ejecutó en muy corto tiempo, las fiestas tradicionales correspondiente al carnaval 2008, presentando un balance de actividades evaluadas como excelentes por los diferentes sectores poblacionales que conforman nuestra municipalidad.

La programación desarrollada durante las fiesta carnestólendicas

correspondientes a ésta vigencia, presentó gran variedad, incluyendo eventos que tradicionalmente, se efectúan en Soledad así como actividades que acompañamos y coordinamos, con gran receptividad, con miras a la creación de públicos y espacios culturales, de innovación, en respuesta a necesidades de algunos sectores como a continuación detallamos:

- EVENTOS TRADICIONALES: Entrega del Decreto, Toma de la ciudad, Lectura del Bando, Coronación de la Reina Central, Guacherna, Reinado Popular.

- EVENTOS DE INNOVACION: Carnaval de Los Niños, Coronación de la Reina de la Juventud, Guacherna Gay y Carnaval Estudiantil.

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES INTERMUNICIPALES

A pesar de la política de austeridad que adoptamos, nuestra entidad territorial tuvo una participación activa y destacada en los diferentes reinados intermunicipales, donde tradicionalmente tenemos presencia como son: Santo Tomas, Puerto Colombia y Juan de Acosta, donde se resaltó nuestro gentilicio con mucha altura y acentuando aporte cultural donde se obtuvo, entre otros logros el virreinato intermunicipal por parte de nuestra digna representante Claudia Olivares, Reina Central del Carnaval.

APOYO A GRUPOS FOLCLORICOS, DE TEATRO Y OTROS

Los 54 grupos folclóricos que conforman nuestro mapa cultural en esa área, este año fueron estimulados con un aporte de seiscientos mil pesos (\$600.000,00) cada uno, y de igual manera le otorgamos incentivos a los grupos de teatro y letanías identificados y clasificados dentro del inventario cultural de Soledad, brindándoles adicionalmente apoyo logístico de transporte y acompañamiento

musical, teniendo en cuenta las solicitudes hechas por cada uno de estos grupos.

2- El Instituto Municipal de Cultura de Soledad está adelantando de igual manera gestiones que involucran diferentes vertientes de la actividad cultural municipal para lo cual se adelantan gestiones ante el Ministerio de Cultura y otras entidades involucradas en los diferentes procesos que conforman nuestro ideario cognitivo con miras a establecer políticas culturales alcanzables y determinantes para nuestro municipio.

PROYECTOS ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA

Se realizó la gestión de revisar los proyectos que se enviarán al Ministerio de Cultura, entidad gubernamental que aprobó inicialmente la “Escuela de Formación de Áreas Integrales” y que no fue avalada. Sin embargo, el Instituto Municipal de Cultura de Soledad está trabajando con el proyecto centro de Formación de Áreas Integradas que se lidera en el Museo Bolivariano, con el apoyo de los instructores de la Banda Municipal en las modalidades de Danza y Música, al igual que en la biblioteca “Gabriel Escorcía Gravini” donde se vienen dictando los talleres en artesanías, teatro y manualidades.

BIBLIOTECA MUNICIPAL

El Ministerio de Cultura envió su delegado para la aprobación de la dotación de mil tomos y tres computadores para nuestra biblioteca municipal Gabriel Escorcía Gravini. También se recibió por parte de COMPARTEL las redes para el programa de Internet – Banda Ancha para la biblioteca Municipal “Gabriel Escorcía Gravini” y estamos a la espera de 7 computadores para darle inauguración a este proyecto.

RESTAURACION DEL MUSEO BOLIVARIANO

Se han realizado, hasta la fecha, dos meses de trabajo con la asesora del señor gobernador Eduardo Verano De La Rosa, con la finalidad de adelantar informes sobre la restauración del Museo Bolivariano, que es prioridad este año para el departamento del Atlántico.

PROYECTO CULTURA CIUDADANA

Se está trabajando, conjuntamente con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Soledad, en un proyecto sobre Cultura Ciudadana que contribuya a socializar el eje temático de la administración municipal de nuestro alcalde José Zapata Guerrero, a través del slogan de su proyecto político “Construcción de Ciudad”, para lo cual estamos coordinando una serie de actividades y campañas mediáticas que coadyuven al fortalecimiento de nuestro sentido de pertenencia y a la conformación de un nuevo ciudadano que responda a los planteamientos del programa de gobierno de la Alcaldía Municipal en torno a la construcción de un ciudadano acorde a las políticas planteadas en el programa de gobierno del señor alcalde de Soledad. El proyecto esta titulado “Comunicándonos” proyecto de difusión del arte y la cultura en Soledad, donde el objetivo primordial es divulgar y promocionar a los artistas y cultores locales, sus vidas, creencias y gestiones culturales a través de los medios de comunicación y medios institucionales para mejorar la calidad de vida y opciones laborales de su quehacer a partir del reconocimiento y apoyo al trabajo que realizan. Las actividades realizadas son:

- 14 de Marzo de 2008 Conversatorio en homenaje al aniversario del natalicio de Gabriel Escorcía Gravini orientado por el Periodista Geovanny Montero Mercado y el Licenciado Fernando Ferrer con el apoyo de los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas.

- Durante los meses de Marzo y Abril se están promocionando gingles, artículos, emisiones y publicaciones referentes al Arte y la Cultura en los diferentes medios de comunicación locales y departamentales en prensa escrita, radio y Televisión.
- Para el mes de Marzo en Semana Santa época de regocijo paz, la Compañía Municipal de Teatro realizo el homenaje en vivo de la muerte y resurrección de Jesús para las diferentes Instituciones del Municipio.

- Al igual, Soledad celebra los 195 años de haber sido erigida en villa y el día internacional de la mujer el 8 de Marzo de 2008 con un espectacular programa dedicado a todos los soledesños y en especial a las mujeres, donde la participación del Instituto Municipal de Cultura fue muy positiva y el ente que avalo dicha actividad en conjunto con el Instituto de Deporte y la Alcaldía de Soledad.
- Se llevo a cabo Lecturas al Parque y Cine foros en el centro histórico de Soledad, con el apoyo de la Biblioteca Gabriel Escorcía Gravini, todas estas actividades se vienen trabajando con los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de Soledad.

- Se brindó apoyo logístico a diferentes eventos culturales de los barrios e instituciones como son grupos de la tercera edad de la Loma, actividad recreativa en Cabida y celebración de aniversario del grupo Son la Perrencua y fantasía Soledesña.

El 12 de Abril se dio el lanzamiento de la celebración del día de la niñez y la recreación en el barrio Soledad 2000, con el apoyo de todos los grupos folclóricos infantiles del municipio y las Banda de paz de las instituciones públicas y privadas para un total de 36.

Se realizó la primera mesa de trabajo para el fortalecimiento del baile popular “El Merecumbé”, donde fijamos los parámetros y el vestuario que quedará institucionalizado ante todos los soledes para mejorar nuestra riqueza cultural. Se apoyaron las actividades de la mini telerón en el barrio Manuela Beltrán Profundos a la familia que se quedó sin nada debido a un incendio; en este mes de abril, mes del niño se le brindó la logística para cada uno de los eventos culturales que solicitaron apoyo a esta entidad.

El Instituto Municipal de Cultura de Soledad, está patrocinando su equipo de fútbol en el torneo deportivo que tiene la administración, conformado por músicos, actores y gestores que trabajan por el fortalecimiento de la cultura soledesa que en conjunto con la oficina de prensa, Gestión Social, Deporte y la Alcaldía de Soledad hicimos posibles esta actividad.

El Concejo Municipal de Juventud con el apoyo del I.M.C.S., socializó el proyecto de Colombia que es una estrategia pedagógica para promover las competencias ciudadanas y facilitar la construcción de una convivencia pacífica entre los jóvenes.

El Instituto Municipal de Cultura ha abanderado diferentes actividades lúdicas y recreativas en aras de apoyar la cultura descentralizada a través de las instituciones oficiales y privadas con estudiantes que tienen vocación a la décima, el cuento y la prensa, este taller se está realizando con 4 personajes importantes del municipio como son: Gabriel Segura, Jorge Garizabalo, Jorge Osorio y Fernando Isaza.

- Con respecto a proyectos departamentales estamos unidos diferentes municipios del departamento para la banda intermunicipal de Música donde Soledad, está

participando para engrandecer la cultura de este hermoso municipio rico en folclor, costumbres y tradiciones.

- El Instituto de Cultura esta trabajando y seguirá trabajando por la divulgación, promoción y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales de nuestro municipio así como los valores y principios de todos los gestores, actores y hacedores del arte para lograr una mejor convivencia.

El Instituto Municipal de Cultura sigue trabajando con el proyecto “Comunicándonos”, donde estamos realizando mensualmente actividades lúdicas, recreativas y culturales, en diferentes barrios del municipio de Soledad, difundiendo el arte y la cultura soledence.

Se está realizando un trabajo de cultura y convivencia, con los gestores de cultura del Municipio, ya que en años anteriores, según encuesta, pudimos evaluar que se necesitaba más tolerancia y humildad de parte de los gestores, y se han dictado talleres de integración cultural y actividades de convivencia, que nos han ayudado para lograr la unión de todo el sector cultural.

A la fecha hemos mostrado que la unión hace la fuerza y la Casa de la Cultura trabajó en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura de Soledad, para hacer de todos estos, programas un éxito total, ya que sabemos que hay que empezar primero por nosotros para dar ejemplo.

El Instituto Municipal de Cultura y el Concejo Municipal de la Juventud, están trabajando fuertemente por los jóvenes del Municipio, y ha realizado un cronograma de actividades recreativas, deportivas y culturales, con las instituciones oficiales y privadas, para la recuperación de las manifestaciones artísticas y folclóricas del Municipio.

En cuanto a la recuperación de las tradiciones de nuestro Municipio, este año revivimos la tradición de nuestras fiestas tradicionales San Antonio de Padua, del 13 al 15 de Junio del presente año, con una programación de mucho interés para los soledesños ya que vivimos la víspera a San Antonio, la tradición de la Vaca loca, Castillo a San Antonio de Padua, la Vara de premio, Los Juegos de Ruleta, la Rueda de Cumbia, Concurso de Decimero y todas las Orquestas que se presentaron en tarima de origen soledesño.

Una visita que se hizo ante el Ministerio de Cultura fue muy fructífera, ya que consiguió que la Directora de Programa Nacional de Concertación Doctora Nidia Neira, nos hicieran por primera vez en Soledad, el taller de divulgación y asesoría en elaboración de Proyectos, el cual se llevo a cabo en las instalaciones de colegio Industrial, recibimos asesoría teniendo en cuenta que Soledad fue uno de los Municipios a los que no se le aprobó proyecto.

En lo que refiere a patrimonio Nacional, recibimos la Asesoría pertinente, nos unimos a trabajar con la Secretaría Departamental de Cultura; y logramos enviar el Proyecto de Reestructuración del Museo Casa de Bolívar, ante el Ministerio de Interior, recibimos la visita de la Doctora Maria Cecilia Donado, Asesora del Doctor Álvaro Uribe en proyecto, y está muy dispuesta a apoyar a Soledad con este patrimonio de la nación que esta necesitando del apoyo del estado para hacer de éste un museo digno para los turistas.

Gestionamos ante la Secretaria de Infraestructura la construcción de la Casa de la Cultura, ya que es una necesidad que tenemos los artistas soledesños, y existe una Ley que es la 423 de 1998, que aún está vigente y de igual forma el Doctor Cesar Palacio se comprometió a apoyarnos en asesoría para que se presente el proyecto para la construcción de la casa de la Cultura a finales del 2008.

Una de las asesorías que nos dieron en la oficina de patrimonio fue la de buscar apoyo en nuestro municipio de parte de Concejo Municipal y luego al Departamento, puesto que nosotros teníamos una propuesta como es la declaratoria del Merecumbé como Patrimonio cultural del caribe colombiano, y al igual reconocerlo como Danza folclórica colombiana.

Para el mes de Junio nuestra propuesta fue aprobada por el acuerdo del Concejo gracias a las asesorías que nos brindó el Ministerio de Cultura, estamos en trámite para que la asamblea Departamental también lo reconozca por acuerdo.

Este año, el Mercado Público de Soledad, celebró los 100 años de abrir las puertas a la comunidad, donde el Instituto Municipal de Cultura, con el apoyo de la Administración realizó programación muy productiva de limpieza y de embellecimiento para beneficio de toda la comunidad.

Soledad participó en el Gran Concierto de Música para la convivencia, el día 20 de Julio donde más de 14 orquestas participaron en la Plaza Principal y toda la comunidad soledaña, marchó para unir fuerza por Colombia en la Liberación y la Paz por nuestros hermanos secuestrados. Esta actividad fue todo un éxito ya que todas las entidades se unieron por la Paz de Colombia.

El 1er semestre del año 2008 ha sido muy reconfortante como gestión financiera, ya que se ha depurado en un 50% las deudas correspondientes a años anteriores.

La Alcaldía Municipal de Soledad y el Instituto Municipal de Cultura con el apoyo de la Casa de la Cultura de Soledad, realizaron los días 3 y 4 de octubre de 2008 en la plaza principal de Soledad con motivo de la celebración del VI Festival y Reinado Departamental del Merecumbé y IV Versión del Concurso de la Canción Inédita, con la participación de 11 temas inéditos de igual número de compositores; estos bajo la dirección de la orquesta renovación de Colombia.

La participación de 14 lindas embajadoras de diferentes municipios del Atlántico, los cuales se apropiaron del merecumbé realizando sus muestras dancísticas y por ultimo el concurso de las Parejas Bailadoras de Merecumbe en las categorías Infantil, Juvenil, adulto y adulto mayor. Este año, el homenajeado fue el reconocido folclorista y gestor cultural Armulio del Valle.

El conversatorio de la vida y obra de Francisco “Pacho” Galán el cual estuvo a cargo del veterano hombre de radio Pedro Juan Meléndez.

Con respecto al tema Museo Bolivariano Casa de Bolívar hemos realizado talleres de asesoría y plan de acción del museo con el apoyo del Ministerio de Cultura y su delegado Mauricio Torres, quien trabajó 2 días consecutivos con los gestores de cultura, la sociedad de arquitectos capitulo oriente Soledad y la Sociedad Bolivariana.

Estamos trabajando arduamente en equipo para lograr esta meta, la cual para todos los soledaños es un sueño anhelado. Esperamos con el apoyo del Estado, la Gobernación del Atlántico y nuestro Alcalde José Zapata nuestro Museo sea restaurado.

BOLETIN DE PRENSA No. 367

Servicio Informativo de la Gobernación del Atlántico

*La agrupación musical fue distinguida en las categorías Mejor Coreografía del Evento y Mejor Banda Latinoamericana.

Barranquilla, 21 de agosto de 2008. La Banda de Paz del municipio de Soledad fue galardonada con dos nuevos premios nacionales, gracias a su excelente presentación en el V Campeonato Binacional de Bandas, celebrado el pasado fin de semana en Ocaña, Norte de Santander.

La agrupación musical se hizo acreedora de dos distinciones representando al Atlántico en las categorías Mejor Banda Latina y Mejor Montaje Coreográfico.

La Banda, fue la mejor en un concurso en el que compitieron con 35 Bandas más procedentes de Venezuela (8), México (1), y diferentes departamentos de Colombia (26). Por ello, fue premiada con cupos para participar en otros eventos el año que viene, además de recibir la dotación de nuevos instrumentos y dinero en efectivo.

El Campeonato Binacional de Bandas es un torneo que se celebra todos los años en diferentes departamentos del país. La Banda Municipal de Soledad tiene en su haber varios premios, entre los que se destaca un Concurso de Bandas Suramericanas disputado en Manizales. En esa oportunidad, la agrupación se hizo merecedora de 4 premios en las categorías Mejor Lira, Mejor Percusión, Mejor Montaje Coreográfico y Mejor Banda.

Cabe destacar que los jurados nacionales e internacionales que calificaron las distintas agrupaciones que participaron del evento, tuvieron en cuenta aspectos como el sabor musical de las Bandas, la identidad regional de sus melodías y el talento de sus músicos.

“Nosotros llevamos eso en la sangre. Eso hace que el costeño se diferencie de otras regiones. Ese toque musical tan diferente, ese sabor que hizo que nos

diferenciáramos de otras bandas”, dijo la Directora del Instituto Municipal de Cultura de Soledad, Doris Rodríguez.

Semillero de nuevos talentos

La Banda Municipal de Soledad es un centro de formación de jóvenes de instituciones educativas públicas y privadas. La Banda Municipal está creada bajo un acuerdo del año 2004 y su Director es el músico Javier Urina.

Está integrada por 97 jóvenes cuyas edades oscilan entre los 6 y 20 años y, gracias a sus primeros puestos en diversos concursos nacionales, ha representado al Atlántico en concursos internacionales. La agrupación musical cobija a niños de todos del Departamento y, además de los 97 niños, hay otro grupo que están en proceso de formación.

La Secretaría Departamental de Cultura, la alcaldía de Soledad y el Instituto Municipal de Cultura, han unido esfuerzos para que la Banda represente al departamento del Atlántico en concursos de talla nacional e internacional.

En esta ocasión, La Gobernación y la alcaldía de Soledad aportaron los dos autobuses para el transporte de sus miembros hasta tierras ocañeras, y el hospedaje y la alimentación corrió por parte del Instituto.

El Gobernador del Atlántico, Eduardo Verano, resaltó la labor desempeñada por los adolescentes que, a pesar de ser de barrios de estratos 1 y 2, superaron todas las dificultades económicas y representaron con honores al Departamento. Aseguró que si se logra involucrar más niños en las distintas Bandas del Departamento, será menor el riesgo de que puedan terminar en manos de la delincuencia y la drogadicción.

Si se logra que los jóvenes estén conectados con el mundo del arte, de la música, para que desarrollen una ambición espiritual superior, y si además son los mejores del país, es para nosotros doble motivo de orgullo”, manifestó el mandatario.

10. ANALISIS DE RESULTADOS

10.1. PROPUESTAS PARA OBTENCION Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

A partir del informe de gestión del año 2008 y teniendo en cuenta que, como ente oficial, el Instituto de la Cultura de Soledad debe ceñirse a lineamientos estrictos, en cuanto tiene que ver con sus actividades y el manejo de recursos, el grupo se permite plantear la siguiente propuesta:

La polarización de los recursos es uno de los problemas de los presupuestos relativamente bajos, como lo es el de la Cultura en el municipio de Soledad. El grupo investigador considera que los recursos deben destinarse a dos o tres objetivos fundamentales en cada año, de manera que los recursos permitan alcanzar esos objetivos, mostrando eficiencia y eficacia en la administración, en cuanto toca a la cultura.

Se estima que los recursos, por ser pocos, deben centrarse en objetivos concretos, utilizando para ello los canales educativos. Las nuevas generaciones son las llamadas a mantener las tradiciones, a promover los ritmos y costumbres vernáculos y deben ser ellas las depositarias de la atención del Municipio, en cuanto tiene que ver con la inversión en programas de cultura.

Consideran los integrantes del grupo investigador, que muchas pequeñas partidas hacen muy poco pero causan gran daño a la disponibilidad de recursos. Existen algunos aspectos que no deben ser asumidos por el Instituto de la Cultura y entre ellos es mencionar el rubro “Apoyo a fiestas del Carnaval”, por dos razones fundamentales:

- En primer lugar, el Carnaval no es patrimonio autóctono de Soledad, aunque el municipio lo vive y lo disfruta plenamente. Sin embargo, se debe tener en cuenta que esta festividad es regional, aunque su epicentro en Colombia sea la ciudad de Barranquilla.

En la actualidad y de acuerdo con el documento oficial objeto de este análisis, el carnaval cuenta con una partida de \$98.000.000 provenientes de los recursos que asigna el Concejo al Instituto de la Cultura, pero la fiesta del carnaval es autosostenible y el municipio puede financiarlas y realizarlas plenamente, al margen del presupuesto del Instituto de la Cultura.

En efecto, si se deslinda el Carnaval del Instituto de la Cultura, se crea una Junta Administradora del Carnaval que bien puede conseguir patrocinio de la empresa privada, particularmente de los fabricantes y distribuidores de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tanto regionales como nacionales. De hecho, no hay un solo certamen que no lleve el patrocinio de estas empresas y por ello se estima redundante que no se canalicen esos ingresos para financiar el carnaval, al margen del magro presupuesto del Instituto de la Cultura.

Parte del dinero asignado para apoyo a las festividades del Carnaval, podría ser reasignado al rubro 04.03 Apoyo y fortalecimiento de información, investigación comunicación, formación de las expresiones multiculturales. Al respecto cómo el Merecumbé, ritmo insignia del municipio, no cuenta con un Festival oficialmente organizado, con recursos oficiales, para promocionar al municipio como cuna del mencionado ritmo, que aún hoy es de los más apetecidos en la Cuenca Caribe.

El Festival, podría organizarse con las mismas categorías que se utilizan en eventos similares, como el Festival de la Leyenda Vallenata, por citar un ejemplo,

que ha hecho que el Vallenato trascienda internacionalmente y que el ritmo se mantenga generación tras generación, con sus categorías Infantil, Juvenil, Aficionado y Profesional. Este festival podría ser complementado con el festival de la Décima, especie de trova que ha ido perdiendo imagen y que muy pocos hoy conocen y menos aun practican, precisamente porque no ha sido difundida y no se cultiva a nivel de planteles educativos, en los cuales debería formar parte del Currículo de los niveles Básica Primaria y Bachillerato.

El género de la Décima, al ser menos comercial, debería contar con apoyo directo del Instituto, asignando premios en las categorías Infantil, juvenil, Aficionado y Profesional, con una asignación total de premios de \$12.000.000, lo cual no constituiría ninguna carga adicional, puesto que podrán ser tomados de la partida actualmente asignada a apoyo del Carnaval, evento que, como se expresó, es susceptible de autosostenimiento mediante el sistema de patrocinios y de eventos en sitios privados, patrocinados por el Instituto de la Cultura.

Hay un aspecto fundamental y es el relacionado con la enseñanza de la cultura tradicional, no sólo de Soledad, sino de todo el Caribe colombiano. La misma debe curricularizarse, de manera que sea obligatoria en los planteles del Estado, como parte del currículo de enseñanza básica. El Instituto de la Cultura, debe crear, con el excedente de la partida destinada inicialmente al Carnaval, un grupo didáctico que promueva actividades en los planteles, con la participación competitiva de los mismos, en las categorías de conjuntos de Cumbia, por niveles educativos. Simultáneamente, dictar conferencias sobre el origen de los instrumentos autóctonos, la forma de fabricarlos y promover que los estudiantes se conviertan en pregoneros de sus bondades, a través de la enseñanza de los puntos básicos de su interpretación.

Este grupo didáctico no requeriría una inversión en dotación superior a los \$10.000.000, ya que los instrumentos son artesanales y sus materiales son de fácil consecución en el municipio, en su área rural. Los docentes deberían capacitarse a través del Instituto, para que se conviertan en propagadores de una cultura ancestral que ha dado lustre al municipio.

El rubro 04.08. “apoyo a festivales” es muy vago en su contenido. Esa partida de \$58.000.000 puede ser destinada a la formación de auténticos festivales regionales no comerciales, como concursos de bandas de paz, concursos del cuento “Echame el cuento”, los cuales deben basarse o tener un pie forzado (al estilo de las Décimas) sobre la historia de Soledad, sus personajes tradicionales, sus comidas, costumbres, etc.

Dentro de esa misma partida y en el mismo concurso, podría realizarse el concurso de mitos y leyendas, a través de obras de teatro, entre los planteles educativos. En Ciénaga, por ejemplo, se celebra el Festival del Hombre Caimán, mediante el cual se mantiene viva una leyenda propia de ese municipio. Este ejemplo debe ser recogido para recrear leyendas, mitos, tradiciones.

El rubro 04.06, por la suma de \$35.000.000 es también sumamente difuso y no aporta luces en su enunciación, que permitan determinar de qué se trata y para qué sirve.

Estiman los autores de esta propuesta que ese rubro puede ser destinado a la creación y sostenimiento de una Sinfónica Juvenil. Esta modalidad no es ajena al municipio de Soledad, si se tiene en cuenta que Francisco Galán grabó música popular al estilo sinfónico, el cual tuvo gran acogida. En efecto, “Baile de Gala” fue la demostración de que ritmos como el Merecumbé, la Cumbia, el Porro y otros aires de la región Caribe, son sumamente agradables de escuchar cuando se los interpreta instrumentalmente en estilo clásico. El rescate de esta práctica podría

darse a través de la creación de la Sinfónica Juvenil de Soledad, la cual tendría como objetivo inicial, mostrar la otra cara de los ritmos del municipio y de la región, por toda Colombia, tal como lo hace la Banda de Soledad, integrada por jóvenes, pero desde otra perspectiva rítmica.

Para efectos de este proyecto, se puede establecer un convenio con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, a fin de que se cuente con un apoyo técnico profesional, que permita vislumbrar resultados en el corto tiempo y dar oportunidad a muchos jóvenes inclinados por la música instrumental, que hoy permanecen ignorados en el municipio.

Dentro de los Gastos Generales anteriormente relacionados, aparece el rubro Sentencias y Laudos, cuyo monto es sumamente importante, teniendo en cuenta la naturaleza y tamaño corporativo del Instituto de la Cultura. Este rubro debe ser analizado y, en lo posible, disminuido en su monto total, con beneficio direccionado a la dotación de materiales de trabajo del Instituto, actualización de equipos de oficina, etc., al menos, por un año, de manera que el Instituto cuente con una infraestructura de servicio moderna, susceptible de comunicarse y de ser accedida desde cualquier punto del país y del mundo, sin mayores inconvenientes técnicos.

Las sentencias y laudos conforman un rubro opcional que, en el caso del Instituto de la Cultura, aparece con una asignación sumamente alta. Además, su control es muy relativo y por ello, se estima que se debe analizar el sentido del rubro y el monto de su asignación. Esas partidas, debidamente administradas, permitirían al municipio contar con una Casa Teatro de la Cultura, con local propio, accesible para eventos oficiales y privados, todos ellos relacionados con las distintas facetas de la cultura.

11. CONCLUSIONES

El análisis de la situación de la Cultura en el municipio de Soledad es a la vez frustrante y prometedor. Es frustrante, en cuanto se observa una poca atención por parte de las autoridades municipales y promotoras, porque el municipio no ha perdido su ancestro y las nuevas generaciones aún conservan interés por las tradiciones y costumbres municipales.

Soledad es un municipio importante en la Costa Atlántica. Sus ingresos son considerables, en relación con otros municipios y equiparables, en muchos aspectos, a los de la capital del Atlántico. De ahí que la Cultura no debe ser una damnificada, que se atiende simbólicamente a través de un Instituto de la Cultura que carece de medios de funcionamiento adecuado, entre otras cosas, por una distribución caprichosa de los relativamente pocos recursos disponibles. Se dice relativamente pocos, porque la asignación presupuestal actual supera los seiscientos millones (\$600.000.000) de pesos y esa suma, debidamente administrada, debería mostrar resultados concretos y no simples alusiones a eventos de poca trascendencia, que se convierten en el vertedero a través del cual los fondos municipales se tornan inocuos, inútiles, por la mala inversión.

Estima el grupo investigador que el principal objetivo deben constituirlo la niñez y la juventud. Actualmente, muchos valores del folclor de Soledad se hallan en la etapa de adulto mayor y por ello se debe aprovechar para que engendren la semilla del folclor municipal en las nuevas generaciones.

Los recursos no deben distribuirse en razón de un monto disponible sino de una necesidad identificada. Observa el grupo investigador cómo algunas partidas

resultan redundantes, como la del Carnaval, evento autosostenible, como lo prueba la Fundación Carnaval de Barranquilla, que no sólo se sostiene sino que muestra utilidades, las cuales aun son criticadas por algunos por considerarlas pírricas en comparación con la magnitud del evento.

Los Colegios deben ser el objetivo del Instituto de la Cultura. Es allí donde se debe reafirmar la inclinación por los ritmos autóctonos, por las costumbres, por las tradiciones religiosas, culturales, etc. Ese es el campo ideal para sembrar la reculturización a que hace alusión el Concejo, cuando habla de la recuperación de los valores culturales y la creación de sentido de pertenencia por el municipio. Sentido de pertenencia que se ha ido diluyendo en el tiempo, por razones distintas, entre las cuales el descuido oficial ocupa lugar de privilegio.

Las propuestas formuladas obedecen al análisis global de la situación, ya que no se dispuso de información pormenorizada por parte de la Alcaldía Municipal ni del Instituto de la Cultura, que permitiera formular una propuesta concisa, que abarcara el monto total de las asignaciones presupuestales, pero desde una perspectiva más ajustada a las necesidades del municipio. De ahí que sólo se hayan tomado algunos rubros que, en criterio de los autores, ameritan revisión y reprogramación, al tenor de lo propuesto en este estudio.

12. RECOMENDACIONES

El grupo investigador se permite recomendar:

- Que la dirección del Instituto de la Cultura no esté sujeta a los vaivenes de la política local, con el fin de que los planes trazados por cada administración se cumplan a cabalidad y permitan el alcance de los logros fijados. Se debe estudiar una fórmula para que el Instituto no tenga un calendario de remoción de cargos acorde con el de la legislatura del Concejo, para evitar que la misma surta efectos en el instituto.
- Se debe tomar el Instituto de la Cultura en serio y no como un punto de distracción municipal, es decir, que no se hable del Instituto sólo para eventos proselitistas, sino que en realidad sea mirado como una necesidad permanente, no de la actual, sino de las futuras generaciones.
- Se debe editar una Cartilla sobre el patrimonio cultural de Soledad. Deberá ser una cartilla didáctica, para manejo de estudiantes y de visitantes, de manera que se promueva la identidad cultural del municipio.
- El presupuesto debe ser revisado, saneado y reorganizado, para canalizar los recursos de las asignaciones presupuestales, por senderos realmente fructíferos y no por meros eventos distractivos, que resultan tan costosos como inútiles para el municipio.
- La Cultura no es sólo música, poesía, cuentos, tradiciones y vestidos típicos. También es cultura el comportamiento ciudadano para con el municipio y por ese sendero se deben canalizar campañas de retoma de conciencia y de identidad, por parte de las nuevas generaciones.

13. BIBLIOGRAFIA

ALCALDÍA Y CONCEJO DE SOLEDAD. Informe de asignaciones presupuestales para el Instituto Municipal de la Cultura. Soledad. Atlántico

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATÁNTICO. Boletín informativo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA. Informe de Gestión del Instituto, en el año 2008. Soledad. Atlántico. 2009.

MUNICIPIO DE SOLEDAD. Informe de Alcaldía a 2007. Soledad: Alcaldía Municipal. 2008.

SOLANO SOLERA, Roberto. Informe de Contraloría Departamental, a Enero de 2005.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. El próximo 3 de Noviembre vence plazo para disponer de rellenos sanitarios.

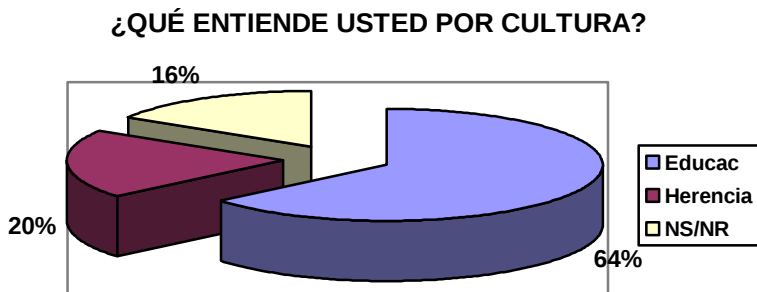
14. ANEXOS

ENCUESTA APLICADA

La siguiente encuesta fue aplicada a personas adultas de ambos sexos, nativas y/o residentes en el municipio de Soledad, Departamento del Atlántico, y busca la identificación de los criterios que rigen en ese municipio en cuanto a la cultura en general. La encuesta se aplicó a 50 personas, todas ellas relacionadas con el Instituto Municipal de la Cultura y con las actividades de dicho Instituto.

1. ¿Qué entiende usted por “cultura”?

De los cincuenta encuestados, 32 (64%) manifestaron que cultura es “educación”; diez (20%) dijeron que cultura es lo que se hereda, la tradición y ocho no respondieron a la pregunta.

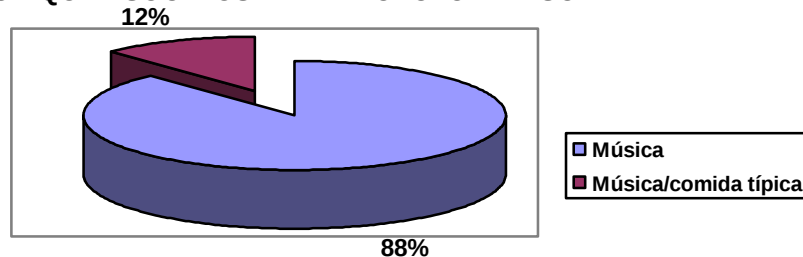


La general creencia se halla justificada en que el término cultura es plurisignificativo en la concepción popular y se le asocia a menudo con conocimientos y con buen comportamiento. Es de tener en cuenta que García Márquez expresa que “cultura es todo lo que no se halla en la naturaleza”. Estableciendo una relación con el hombre, en forma directa. Pero esta concepción es poco manejada por el común de las personas.

2. ¿Con qué asocia usted al folclor de Soledad?

Esta pregunta resultó mucho más clara para los encuestados. Cuarenta y 44 (88%) expresaron que asocian al folclor de Soledad con la Cumbia, la flautaemillo y el Merecumbé. Seis (12%) manifestaron que lo asocian con San Antonio, la Butifarra y la Cumbia.

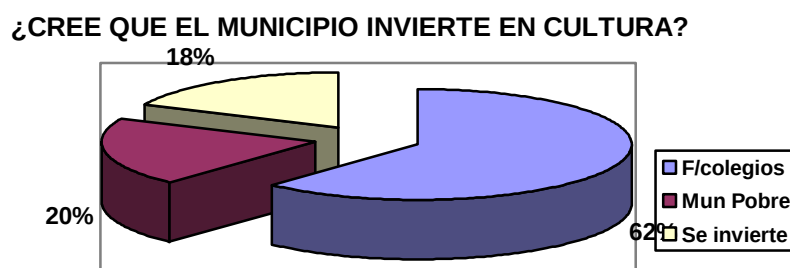
¿CON QUÉ ASOCIA USTED AL FOLCLOR DE SOLEDAD?



Aunque es bajo el porcentaje de la muestra que evidencia conocimientos básicos sobre la cultura, es importante destacar que ese concepto es susceptible de propagación y genera esperanzas en una posición mucho más sólida frente a la cultura, en el futuro cercano.

3. ¿Cree usted que el municipio invierte lo suficiente en la preservación de la cultura?

De los encuestados, 31 (62%) incurrieron en el error de confundir nuevamente “cultura” con educación, al manifestar que “faltan colegios”; diez manifestaron que “es un municipio pobre” y 9 expresaron que sí se invierte en cultura.



Repreguntados los que manifiestan que el municipio sí invierte en cultura, resultaron ser miembros de distintos grupos de actividades culturales del Instituto, lo que justifica su conocimiento cercano de la situación.

4. ¿Qué le gustaría que hiciera el Instituto por la cultura de Soledad?

Una vez aclarado debidamente el concepto de “Cultura”, los encuestados respondieron de la siguiente manera: 28 (56%) dijeron que les gustaría que se promoviera la Cumbia y 22 (44%) expresaron que se buscara más a los colegios, porque los niños son los llamados a promover “el futuro”.



Es interesante conocer el sentir de los habitantes, en cuanto toca a la cultura y la actitud de las autoridades frente a las necesidades de la misma. El Instituto debe recolectar este tipo de información, con el fin de direccionar los esfuerzos y recursos en el mismo sentido del sentir de la población.

5. ¿Qué no le gusta del Instituto de Cultura de Soledad?

Curiosamente, la totalidad de los encuestados hicieron alusión a la “politiquería” del municipio, al cual culpan de la situación general del mismo. Esta concepción es general y expresa el sentir de los ciudadanos y la razón de por qué, en muchas

ocasiones, los funcionarios oficiales no cuentan con el apoyo de la ciudadanía y por qué, en muchas ocasiones, los esfuerzos y recursos resultan inútiles.

¿QUÉ NO LE GUSTA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA DE SOLEDAD?

